



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACTA NÚMERO 3

SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

11 DE FEBRERO DE 2010

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas del día once de febrero de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, manifestó: "Buenos días, antes de empezar la sesión quiero darles la bienvenida a los familiares del Padre Roberto Infante Castañeda que hoy aquí nos están acompañando, bienvenidos. Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Febrero, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Republicano Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 76, Fracción III, del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA dijo: "Con mucho gusto Ciudadano Presidente Municipal".

Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazábal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras.
- C. María Guadalupe García Martínez.
- C. Ernesto Chapa Rangel.
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo.
- C. María de la Luz Muñíz García..... (justificó inasistencia).
- C. Wilbur Jarim Villarreal Barbarín.
- C. Juan Francisco Salinas Herrera.
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez.
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez.
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt.
- C. Arturo Méndez Medina.
- C. Luis Germán Hurtado Leija.
- C. Ulises Chavarín Quirarte.
- ~~C. Carlos Fabián Pérez Navarro.~~

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

- C. Hilda Magaly Gámez García.
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta.
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro.
- C. Marco Antonio Martínez Díaz.
- C. Juan Carlos Benavides Mier.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

C. Liliana Tijerina Cantú.
 C. María de la Luz Estrada García.
 C. Óscar Alejandro Flores Treviño.
 C. Dora Luz Núñez Gracia.
 C. Jorge Cuéllar Montoya.
 C. Luis Servando Farías González.
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez.

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra.
 2º Juan José Bujaidar Monsivais.

Asimismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y el de la voz, Juan Carlos Ruiz García, Secretario del Republicano Ayuntamiento. Hay quórum, señor Presidente Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta número 2, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Enero de 2010.
3. Punto de acuerdo relativo a la creación de una estructura interna para la contratación de los Usuarios Simulados.
4. Punto de acuerdo relativo a otorgar recompensa a quien demuestre actos de corrupción cometidos por cualquier funcionario o servidor público del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
5. Informe de Comisiones:

A. Comisión de Nomenclatura:

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

- Propuesta de modificar la denominación a la prolongación de la calle Luis Mora, la cual se ubica en el tramo comprendido entre las calles Venustiano Carranza y Miguel Nieto,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

en la Colonia Industrial en esta ciudad de Monterrey, para denominarla calle "Padre Roberto Infante".

B. Comisión de Patrimonio:

- Dictamen relativo a la celebración mediante Contrato de Comodato por 4 años a favor de la Directiva de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Bosques de las Cumbres 1º y 2º Sector del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de dos inmuebles del Patrimonio Municipal; el primero ubicado en el cruce de las calles Barcelona y Toledo, en la Colonia Bosques de las Cumbres, Segundo Sector B-2 y el segundo ubicado en el cruce de las Calles Sevilla y Pamplona en la Colonia Bosques de las Cumbres Sector B-3.
- Dictamen relativo a la celebración mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Civil denominada "Brisas Segundo Sector", ubicado en las calles de Tampico y Ozuluama en la colonia Las Brisas, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León

C. Comisión de Tránsito y Vialidad:

- Dictamen referente a continuar con el servicio que ha venido otorgando. La Empresa "Garages y Talleres S. de R. L. de C. V.", consistente en el Servicio de Grúas para el levantamiento, remolque, salvamento, traslado y arrastre de vehículos.
- Dictamen referente a Indemnizar los Daños de los vehículos particulares afectados por deficiencias de las Vías Públicas.

D. Comisión de Promoción Económica y Turismo:

- Acuerdo de Ejecución para la Operación del Programa Empleo Temporal en el Estado de Nuevo León, mismo que suscriben el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el R. Ayuntamiento de Monterrey.

E. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Un Asunto.

6. Asuntos Generales

7. Clausura de la Sesión

Señoras y señores Regidores

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, primeramente los que estén a favor, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el orden del día".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

.....

**PUNTO DOS
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En virtud de que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2010 se encuentra en proceso de elaboración, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo una vez que haya sido terminada y enviada a cada uno de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor primeramente, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba la dispensa”.

.....

**PUNTO TRES
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Como tercer punto del orden del día, y ya que fue circulado con anterioridad para que hicieran sus observaciones al documento que contiene el punto de acuerdo relativo a la Creación de una Estructura Interna para la Contratación de los Usuarios Simulados, les pregunto ¿si tienen algún comentario? La Regidora Dora Luz”.

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sí, muchas gracias, buenos días nada más el día de ayer cuando estuvimos en la reunión habían mencionado una cantidad de \$250 mil pesos y ahora son \$150 mil, ¿es correcto?”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL lo siguiente: “¿Para la compra del equipo?”.

Nuevamente en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Se le iba a designar una cantidad de \$250 mil pesos y solicitamos que también se pusiera en la cantidad que se le va a pagar al visor que ya lo vimos reflejado aquí, son \$18 mil pesos, pero luego ayer, me queda la duda de que si son \$250 mil o \$150 mil, porque aquí dice \$150 mil”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Son \$150 mil, hasta \$150 mil como tope, pensando que son \$25 mil para cada equipo del usuario simulado, que no creo que se los gasten, pero es el tope en compra de equipo, y \$25 mil pesos de otras necesidades que se están requiriendo como son algunas laptops, impresoras, para

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

poder hacer sus reportes, pero el tope son \$150 mil, no son \$250 mil, de compra de equipo, que obviamente será de Patrimonio Municipal”.

Contestando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Muy bien, okey, gracias”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO quien dijo: “¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios, está a consideración de ustedes el presente punto de acuerdo, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, primero los que estén a favor, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con una abstención el punto de acuerdo relativo a la Creación de una Estructura Interna para la Contratación de los Usuarios Simulados”.

Se transcribe en forma íntegra el documento relativo a la Creación de una Estructura Interna para la Contratación de los Usuarios Simulados:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

El suscrito Ing. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, Presidente Municipal de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I, 18 y 27 párrafo primero y fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3; 8 fracción I inciso E), fracción III inciso A) y; 9, 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tengo a bien someter a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15- quince de enero del presente año, se aprobó crear la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado, en términos de los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; dicha comisión se integró por seis ciudadanos, los cuales son: el Lic. Ángel Eliseo Cano Garza; el Ing. Malaquías Aguirre López; el Lic. Julio César Cepeda Viramontes; el Ing. Carlos Francisco Maiz García; el Lic. Miguel Ángel Mantecón Garza y; el C. José Alberto Fernández Hernández. También forman parte de esta Comisión Ciudadana, el titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal, y un Visor; para lo cual, la designación de este último será regulada por la Comisión mencionada.

La Comisión Ciudadana del Usuario Simulado tiene por objeto elaborar y aprobar el programa operativo que deberá ser implementado a través de las personas que se designen como Usuarios Simulados, con el fin de revisar, evaluar y en su caso, recomendar las acciones necesarias para modificar los trámites municipales de las diversas dependencias de la administración municipal, así como implementar acciones que sirvan para detectar prácticas de corrupción. El Visor será el responsable de la coordinación de los trabajos

*Esta hoja corresponde al Acta
No. 3, de la Sesión Ordinaria
del R. Ayuntamiento de
Monterrey, celebrada en fecha
11 de Febrero de 2010.*



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

que realicen las personas que sean designadas como Usuarios Simulados.

En tal sentido y con respecto a lo anterior, el punto de acuerdo que presento en este documento, complementará los objetivos de los Usuarios Simulados, garantizando su actuación bajo estricto sigilo y su contraprestación económica por los resultados obtenidos.

CONSIDERANDO

I.- Que según lo dispuesto por el artículo 26 inciso d) fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde al Ayuntamiento promover y garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones.

II.- Que los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establecen que el Gobierno Municipal para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, podrá mediante Acuerdo del R. Ayuntamiento crear las comisiones ciudadanas honoríficas que sean necesarias para el cumplimiento de fines específicos por tiempo determinado previa propuesta del Presidente Municipal; y que toda comisión tendrá un número definido de miembros y sus decisiones deberán ser aprobadas por mayoría de sus integrantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, tengo a bien proponer y someter a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Para la contratación de los Usuarios Simulados es necesaria la creación de una estructura interna que brinde las condiciones necesarias de confidencialidad y apoyo administrativo, para el óptimo desempeño de las labores que les serán encomendadas. Por lo anterior, la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado, en su Primer Sesión de Trabajo designará a un Visor, quién será el responsable de la contratación de los Usuarios Simulados y deberá integrarse a la Estructura Orgánica existente del Gobierno Municipal específicamente en la Secretaría de la Contraloría Municipal.

SEGUNDO.- El Visor será el coordinador operativo de los Usuarios Simulados y tendrá las siguientes funciones:

a) Será el enlace entre la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado y los Usuarios Simulados, sirviendo de vínculo de información y retroalimentación asegurando el cumplimiento de los objetivos planteados.

b) Fungirá como órgano administrativo y se encargará tanto de la gestión de los recursos, como del ejercicio del gasto de los mismos, en apego irrestricto a los compromisos establecidos

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

en el convenio de confidencialidad que para estos efectos suscriba con la Administración Municipal a través de la Dirección Jurídica.

El Visor tendrá una remuneración mensual neta de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M. N.), por honorarios asimilables a sueldo, y el pago de este recurso se realizará con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado en la Dependencia de su adscripción.

TERCERO.- Los Usuarios Simulados durarán en su encargo un término de seis meses como máximo y en una primera etapa, se contratará por honorarios asimilables a sueldo a cinco personas para que cumplan con esta función. Si por alguna razón algún Usuario Simulado no pudiera prestar sus servicios por el total del plazo pactado, el Visor deberá contratar a otra persona para completar dicho plazo.

CUARTO.- La Comisión Ciudadana y el Visor, al término de seis meses del inicio de las operaciones de los Usuarios Simulados, que será a partir del día 15 de febrero del presente año, rendirá un Informe Ejecutivo a los integrantes del R. Ayuntamiento y a la comunidad en general, en donde se darán a conocer los nombres de las personas que fueron contratadas y los resultados de sus funciones.

QUINTO.- Las evidencias que se encuentren en materia de corrupción, se darán a conocer a la Secretaría de la Contraloría, para que dé inicio a procedimientos de responsabilidad administrativa y, en caso de responsabilidad penal, turne el asunto a la Dirección Jurídica del Municipio, para que presente las denuncias correspondientes, de acuerdo a la legislación en la materia.

SEXTO.- De encontrarse con un mal servicio por parte de los servidores públicos municipales, o con la falta de atención adecuada a la ciudadanía; en la realización de trámites o solicitudes ante las diversas dependencias del Gobierno Municipal, el Visor informará oportunamente al Secretario Técnico de esta Comisión Ciudadana, mismo que en su calidad de Secretario de la Contraloría Municipal emitirá las recomendaciones necesarias a las diversas dependencias municipales, para que mejoren sus servicios y corrijan las deficiencias encontradas en sus áreas adscritas.

De encontrarse un buen desempeño y una buena calidad en los servicios que se prestan, la Contraloría Municipal lo hará saber también, para que mantengan el mismo ritmo de trabajo.

SÉPTIMO.- El Gobierno Municipal realizará las erogaciones necesarias por un monto máximo de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al Presupuesto de Egresos Autorizado, a fin de que a través de la Dirección de Adquisiciones se adquiera el equipo y material necesario para el desarrollo y cumplimiento de las funciones los Usuarios Simulados; tales como: grabadoras de audio y video, cámaras fotográficas, computadoras y otros que por su tecnología sean útiles para cumplir con los objetivos de la Comisión. Así mismo el Visor contará con un fondo fijo mensual de

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.) para gastos de operación cumpliendo los Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Gobierno Municipal de Monterrey. Para esto se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las acciones conducentes.

OCTAVO.- El Secretario de la Contraloría, ejercerá la función administrativa para contratar por honorarios asimilables a sueldo al Visor, de acuerdo a la persona que le indique la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado, previo acuerdo de los integrantes de la misma; así también, la Comisión podrá remover al Visor cuando así lo decida la mayoría de sus integrantes. A su vez, esta Comisión contratará a los Usuarios Simulados por medio del Visor, quien estará autorizado para realizar los contratos de prestación de servicios correspondientes con cada uno de ellos por la cantidad bruta mensual de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.), todo esto, previo acuerdo delegatorio en específico que le otorgue la Secretaría de Administración al Visor. Los contratos antes referidos deberán incluirse al término de los seis meses en el Informe Ejecutivo a que hace referencia el numeral CUARTO del presente Punto de Acuerdo.

NOVENO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la información personal de quienes hayan de desempeñar la función de Usuarios Simulados, así como la relación del equipo y material que utilizan para el desempeño de su función, se clasifica como "información reservada", quedando su reserva limitada a un período de seis meses, tal y como lo establece el numeral TERCERO de éste Punto de Acuerdo; y en el caso de las especificaciones de equipo queda reservada por el total del tiempo que dure la realización de los objetivos que crearon esta Comisión Ciudadana, en la inteligencia de que la vigencia de esta Comisión es hasta el 30-treinta de octubre del año 2012- dos mil doce, dicha clasificación deberá turnarse a la brevedad, a la oficina del comisionado para la transparencia municipal, a fin de que proceda a su confirmación, modificación o revocación, según el caso, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, así como el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información del Municipio de Monterrey.

DÉCIMO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Monterrey y en el portal de Internet del municipio; www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE Monterrey, Nuevo León a 11 de Febrero de 2010. ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, Presidente Municipal de Monterrey, N. L.- ING. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento.- (RÚBRICAS)".

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: “De igual forma, que el punto anterior, me voy a permitir dar lectura, únicamente a los acuerdos presentados por el ciudadano Presidente Municipal, relativos a otorgar recompensa a quien demuestre actos de corrupción cometidos por cualquier funcionario o servidor público”.

Enseguida se transcribe el documento referente al Punto de Acuerdo relativo a otorgar recompensa a quien demuestre actos de corrupción cometidos por cualquier funcionario o servidor público:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

El suscrito Ing. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción I, 18, y 27, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 8, fracción III, inciso A), y 9, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; 17, fracción I, 18, y 21, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; propone al Pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, la siguiente iniciativa Sobre Otorgamiento de Recompensa a los Ciudadanos; conforme al siguiente:

ANTECEDENTE

I.- Siendo la corrupción uno de los temas que más afecta y ofende tanto a la ciudadanía como al propio Municipio de Monterrey; es por lo que, y,

CONSIDERANDO

I.- Que según lo establecido por el artículo 162, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es responsabilidad del Ayuntamiento el proveer las medidas necesarias a efecto de que en circunstancia alguna su patrimonio se vea disminuido; correspondiéndole asimismo, garantizar una adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos que la Ley le tienen encomendados, función anterior la cual se ve traducida desde luego en la seguridad patrimonial y jurídica de los ciudadanos, lo cual representa un requerimiento prioritario de la sociedad; es por lo que se proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se otorgue una recompensa de \$25,000.00-veinticinco mil pesos 00/100 M.N., a la persona física o moral que mediante las pruebas correspondientes demuestre presuntos actos de corrupción cometidos por cualquier funcionario o servidor público del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

SEGUNDO.- La prueba a que se hace alusión en el punto que antecede deberán ser exhibidas ante la Dirección Jurídica de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, mismas que serán validadas por el titular del



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

área referida, quien una vez lo anterior solicitará a la Tesorería Municipal la entrega del numerario señalado en el punto primero.

TERCERO.- Con objeto de no inhibir el mecanismo de la recompensa, el nombre y demás datos personales del denunciante deberán clasificarse como reservados.

ATENTAMENTE Monterrey, Nuevo León, a 11 de febrero de 2010 C. ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, Presidente Municipal de Monterrey.- C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento.- (RÚBRICAS)".

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Existe algún comentario, sobre este segundo punto de acuerdo, ¿no? El Regidor Farías, adelante".

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Buenos días, yo creo que en este punto yo difiero, deberíamos de promover más los valores y que tuviera el ciudadano el valor cívico de hacerlo como siempre lo ha hecho también en el pasado, lo vimos ya en otras Administraciones, donde se ofrecían diversas recompensas, y tengo entendido que en la Administración pasada no se dio ninguna y en otras se dieron algunas cuantas, entonces el parecer nuestro es de que se debe de promover más el valor cívico del ciudadano, a denunciar en todo momento sin esperar ninguna recompensa y sobre todo que no haya un criterio para saber a quien se le da la recompensa y a quién no".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor, algún otro comentario. El Regidor Óscar Flores".

Sigue en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: "Yo quiero comentar que no me queda claro el fundamento legal para proponer un sistema de recompensas, el dictamen al menos no muestra ningún fundamento en específico, lo señalado en el Artículo 162, se refiere a la expedición de normas de carácter general y enumera a los lineamientos básicos que debe de contener un Reglamento, aquí encontramos una área de oportunidad para que el municipio elabore un Reglamento en particular sobre recompensas o viene incluir algún capítulo en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno o de Seguridad Pública Municipal sobre este tema, pero en lo personal no comparto la idea de fundamentar el ofrecimiento de recompensas, por mero acuerdo que no determina a los principios básicos procesales para valorar pruebas, desahogar etapas y otorgar el derecho de audiencia al denunciado, etcétera; es un buen tema, creo que vale la pena proponerlo y explotarlo con un buen marco jurídico, además de que debe preverse que dichos recursos económicos estén considerados dentro del Presupuesto de Egresos municipales, y saber si se está considerando dentro de dicho presupuesto al que la Tesorería ejerza dichos recursos, ese es mi comentario que tengo al respecto de este dictamen".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO quien dijo: "Gracias Regidor, ha solicitado el uso de la palabra el Síndico, y posteriormente la Regidora Dora Luz".

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: "Gracias señor Secretario, buenos días a todos, estimamos que la



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

necesidad de esta Iniciativa sobre el otorgamiento de recompensa a los ciudadanos que denuncien actos ilegales que se cometan por cualquier funcionario de la Administración, está debidamente sustentado, porque conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, una obligación que tiene el Ayuntamiento es el de proveer las medidas necesarias, para que el Patrimonio Municipal no se vea disminuido y así mismo tenemos la obligación de garantizar una adecuada y eficiente prestación del servicio, es por ellos que nosotros consideramos que es procedente el aprobar esta Iniciativa, toda vez que por el contrario aquí estamos buscando ser más eficientes en el otorgamiento del servicio y adicionalmente estamos buscando que no se vea afectado el Patrimonio Municipal, por ello estimamos, reitero, la conveniencia de aprobar esta Iniciativa, y adicionalmente a ello consideramos que no es discrecional a quién se le va otorgar o no esa recompensa, sino que por el contrario, se van a evaluar las pruebas que presenten, en el caso de que haya algún ciudadano que denuncie algún acto ilegal cometido por algún funcionario municipal, la Dirección Jurídica evaluará si esas pruebas aportadas son reales y son suficientes para demostrar ese acto que se atribuye como ilegal, y en caso procedente darán la recompensa correspondiente, no queremos limitarlo a que la persona, a que se tenga que saber públicamente el nombre de la persona que denunció el acto de corrupción, porque lo que estamos haciendo es incentivar que la ciudadanía acuda a denunciar, si el ciudadano tiene el valor de dar la cara y de presentar las pruebas, pues qué bueno, pero si siente algo de temor, nosotros como autoridad no queremos cerrarnos a una situación de corrupción, en cuando el ciudadano no quiera dar la cara, nosotros por el contrario queremos actuar teniendo las pruebas, haciendo público su rostro o no haciendo público, esto lo determinará el ciudadano básicamente, gracias”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Adelante Regidora”.

Enseguida en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Aunado a lo que dijo el Regidor Farías y lo que dijo el Regidor Óscar Flores, para eso acabamos de aprobar la Estructura del Usuario Simulado, entonces yo no le veo la necesidad ahora de aprobar ese sistema de recompensas, muy válido por lo que dice también el Síndico Bujaidar, sin embargo, yo voltearía hacia dentro de la Administración, porque no debemos de olvidar que muchas veces los promoventes o los ciudadanos quieren o vienen y solicitan, algunas pues, digamos, permisos o autorizaciones que no se pueden dar y es ahí donde entra la credibilidad, la lealtad, la honestidad y la responsabilidad de cada uno de los funcionarios que están trabajando en esta Administración, entonces para mí no tiene razón de ser esta recompensa porque se está aprobando lo del Usuario Simulado, todavía más si ahorita se han detectado ya en algunas dependencias, no en todas, actos de corrupción, pues hay que darles seguimiento y para eso está también la Contraloría, si para darle seguimiento y para que a su vez ejecute, y bueno viene la inhabilitación, entonces yo creo que esa recompensa no tiene razón de ser, porque se supone que como funcionarios o como personal que trabaja en la Administración debemos ser leales y honestos sobre todo, y para eso nos están pagando, para venir, para cumplir un horario de trabajo, para tener nuestro horario de comida, etcétera, etcétera, etcétera; muchas gracias”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Miren, les voy a decir por qué considero que es positivo, tenemos diez mil funcionarios en el Municipio de Monterrey en todos los niveles, el programa Usuario



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Simulado es una herramienta que nos va a ayudar muchísimo, pero también quiero decirles que es importante, recuerden ustedes hace como dos o más, unas tres semanas, cuatro, un ciudadano videograbó a una patrulla de la Policía Regia y el video se hizo público y eso permitió encontrar, esa evidencia utilizarla para sancionar a esos policías, entonces yo considero que hay muchas áreas donde somos vulnerables y es muy difícil que cinco Usuarios Simulados o quienes hoy integramos el Cabildo, que también es nuestra función detectar y sancionar, tengamos esa capacidad, entonces yo no le veo ningún problema que haya ciudadanos, que eso también va a inhibir a muchos funcionarios que hoy pudieran estar haciendo algún acto que nosotros no nos demos cuenta, por ejemplo, un oficial de tránsito, que sepan que va a haber ciudadanos, cualquier ciudadano puede ser Usuario Simulado o cualquier ciudadano fácilmente puede tener un equipo de audio y video para poder detectar este tipo de elementos y que no necesariamente esté porque un policía abusó de su autoridad, o un oficial de tránsito lo mismo, o una persona de Desarrollo Urbano, o alguien en Tesorería, considero que es importante que sepan todos los que estamos aquí en la Administración Municipal, empezando por nosotros que estos programas son para incentivar y motivar a que los ciudadanos tengan la certeza de que su denuncia fundada y motivada, porque lo que dice la Regidora Doris es totalmente cierto, muchas veces vienen ciudadanos a denunciar actos de supuestos corrupción, cuando que no están motivadas, ni fundadas porque están tramitando permisos que no pueden ser pagados, yo soy de la idea de que mientras más se promueva la denuncia ciudadana, aparte hay que hacer programas de cultura ciudadana para que hagan las denuncias, comparto con lo que dice el Regidor Farías, es importante motivar a los ciudadanos a que ellos tengan esa cultura de denuncia, quiero decirle que Monterrey es rico en ciudadanos que tienen esa cultura de denuncia y si hay evidencias obviamente la recompensa sería a personas como la que presentó un video, donde él tuvo en ese momento videograbó, de no sé si de casualidad o cómo estuvo, pero el momento preciso que eso pasó y esos ciudadanos tienen muchas veces el temor, por eso las recompensas serían guardando el anonimato de la persona que lo haga y evidentemente se tendría que analizar que las pruebas que presentan tuvieran un sustento real, y no nada más irnos a dichos o dichos que fundamenten o traten de fundamentar hechos que a veces no lo son, entonces yo considero que es una buena propuesta, que nos debe dar buenos resultados y a la par también debemos de hacer cultura ciudadana de denuncia para que podamos nosotros tener mejores resultados, estas denuncias ciudadanas en otros países más desarrollados que nosotros se utilizan, no es algo que no se utilice, en muchos países se utiliza el pago de las denuncias cuando los ciudadanos presentan evidencias y el gobierno tiene la responsabilidad de darle seguimiento, esa es mi propuesta, respeto todos sus comentarios y adelante”.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Regidor Jorge Cuéllar”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Gracias, buenos días, saludo especialmente a los familiares del Padre Infante, en especial al maestro Humberto y al maestro René también, y con respecto al tema, para nadie es desconocido que uno de los problemas graves que tenemos en nuestra

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

cultura y además lamentable es el de la corrupción, y también para nadie es desconocido, más bien es muy famoso, que la Administración anterior se distinguió por la corrupción, por lo tanto creo que todo lo que se haga en pro de atacar la corrupción hay que apoyarlo, el asunto



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de la recompensa pues es algo ancestral, eso en el viejo oeste y en cualquier país y en todas partes se da, por lo cual a mí parece que es bueno que se recompense, inclusive a mí se me hace que es hasta poco, yo creo que hasta deberíamos dar más, pero bueno, nosotros ayer en la previa estuvimos de acuerdo en la cantidad, lo que sí quiero hacer hincapié en la propuesta que hizo el compañero Regidor Óscar Flores, en el sentido de que esté muy reglamentado, que esté muy claro para que nadie tenga duda, pero que sí lo llevemos a cabo, gracias”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Nada más en ese tema específico también es correcta la observación del Regidor Óscar Flores, de que se revise el Reglamento para que no tengamos que hacer, lo estamos haciendo como se está realizando ahorita, pero que se plasme en el Reglamento para que también pueda quedar ya como algo establecido en este Gobierno de Monterrey”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Regidora Liliana Tijerina”.

Enseguida en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Buenos días, bueno también en el mismo sentido que ya se expresó el Regidor Jorge Cuéllar, apoyar la participación de Óscar Flores, y decirle que me parece bien la recompensa, porque tal vez con el solo hecho de saber que va a haber gente vigilando, que todo el mundo va a estar alerta, bueno, la cultura de la denuncia y que la va a hacer pública, tal vez a muchos con el solo hecho de saber que se van a estar vigilando, y que se va a denunciar, tal vez se eviten de cometer los actos de corrupción”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, adelante Regidora”.

Sigue en el uso de la palabra la C. REG. MARIA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA quien dijo: “También para apoyar la propuesta de mi compañero Óscar y de Lili, nada más quiero que por favor esto se maneje con bastante ética profesional, por todo lo que han mencionado mis compañeros que me antecedieron a la palabra, muchas gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Regidor Óscar Flores”.

Acto seguido, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Nada más para comentar de lo que se ha hablado hasta ahorita sobre este tema, y sí considero conveniente que se analice un poco más a fondo este esquema de recompensas, yo estoy totalmente a favor de que se otorguen incentivos para que la corrupción no sea un tema de discusión en las Administraciones Municipales y en cualquier lado, sin embargo, habría que revisar si estos incentivos se van a dar también cuidando el Patrimonio Municipal y cuidando también los ingresos del Municipio, si estos ingresos, perdón, si estas recompensas que se van a otorgar van a hacer en tipo de a la mejor descuentos, o algo relativo al usuario que reporte esto que tenga algo que ver con el

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Municipio de Monterrey, para que esto quede aquí mismo, que no sea ahora un negocio de mucha gente que utilice esto para llevarse a la mejor ingresos, aunque definitivamente beneficie, pero cuidando también el Patrimonio Municipal”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO quien dijo: "Gracias Regidor, si no existe algún otro comentario lo vamos a poner a votación, no hay ningún otro comentario, los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano, primero los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿cuántos votos en contra?, dos ¿verdad?, gracias, la pueden bajar, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con dos votos en contra".

.....

**PUNTO CINCO
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos al asunto del **Informe de Comisiones** y comenzamos por la Comisión de Nomenclatura, adelante el Presidente de la Comisión".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: "Buenos días, quiero darle la bienvenida a los familiares del Padre, gracias por asistir, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente a la propuesta de modificar la denominación tanto en la vialidad conocida con el nombre de Antigua Vía Tampico, así como la Plaza nombrada Bella Vista, mismas que se encuentran ubicadas en la Colonia Industrial en esta ciudad, para ser nombradas Padre Roberto Infante, del cual solo procederé a dar lectura de los acuerdos en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad y en la inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que solicita el Presidente de la Comisión de Nomenclatura, los que estén a favor sírvanse manifestarlo".

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Yo quisiera por la importancia del tema Regidor y con la presencia de los familiares, si es posible que se diera lectura al documento íntegro, pero siempre y cuando usted deseche su propuesta".

Continúa manifestando el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA quien dijo: "Desechamos la propuesta".

Nuevamente, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL mencionó: "Muy bien, adelante Regidor".

~~Enseguida el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA da lectura al dictamen de la Comisión de Nomenclatura:~~

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Comisión de Nomenclatura:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
 P R E S E N T E.**



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, con fundamento en lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; presentamos a este R. Ayuntamiento el Dictamen referente a la **PROPUESTA DE MODIFICAR LA DENOMINACIÓN TANTO DE LA VIALIDAD CONOCIDA CON EL NOMBRE DE ANTIGUA VÍA A TAMPICO, ASÍ COMO A LA PLAZA NOMBRADA BELLA VISTA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA COLONIA INDUSTRIAL EN ESTA CIUDAD, PARA SER NOMBRADAS “PADRE ROBERTO INFANTE”**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Que es competencia del R. Ayuntamiento aprobar la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común que tengan nombre de personas, así como determinar el cambio de denominación en vialidades existentes, esto de conformidad con lo establecido por el Artículo 4 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey;

II. Que de acuerdo con lo señalado por los Artículos 11 y 17 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, esta Comisión de Nomenclatura es competente para conocer, dictaminar y proponer a este Órgano Colegiado, lo referente a las solicitudes tendientes a asignar la denominación de una vialidad, como lo es el presente caso.

III. Que el Reglamento citado con anterioridad, establece en el numeral 21 fracción II que para la formulación de las resoluciones es de observancia obligatoria para la Comisión el observar y procurar el perpetuar la memoria de los héroes y de las personas que se hubieren distinguido por servicios prestados a la Patria, al Estado o al Municipio, así como las fechas más significativas a nivel nacional estatal o municipal, dando preferencia a aquellas que recuerden sucesos de importancia para los Municipios del Estado de Nuevo León.

IV. Que esta Comisión de Nomenclatura de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 17 fracción I, formuló la propuesta de nombrar a la prolongación de la vialidad conocida con el nombre de antigua vía a Tampico, así como a la plaza denominada “Bella Vista” mismas que se ubican en la Colonia Industrial, para que sean denominadas con el nombre de Padre Roberto Infante; como un reconocimiento póstumo por su gran altruismo y misericordia en favor de los indigentes y de las personas más desprotegidas.

~~A manera de semblanza,~~

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

nos permitimos mencionar que el padre Roberto Infante Castañeda, nació en la Ciudad de Monterrey un 24 de mayo de 1925, a los 12 años de edad inició en el Seminario de Monterrey sus estudios religiosos, en Roma, Italia continuó su formación, donde se especializó en música sacra, a la edad de 24 años fue



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ordenado sacerdote y fue asignado a las parroquias Cristo Rey, el Sagrado Corazón y Nuestra Señora del Carmen, en 1957 fue nombrado tercer vicario de la capilla Santa María Goretti, donde se le otorgó el cargo de párroco, el cual desempeñó hasta el año de 2002.

En el año de 1961 inicio su labor humanitaria, donde fundó un lugar conocido como el "Comedor de los Pobres", con el fin de brindar alimentos a todas las personas desamparadas que no tenían sustento para comer, quienes día con día en punto de las 12:00 hacían fila para recoger sus alimentos; el comedor que posteriormente fue rebautizado como el "Comedor del Padre Infante" actualmente se atiende a todas las personas que lo solicitan y se ofrece una comida completa los 365 días del año.

El 20 de septiembre de 1983, el Ayuntamiento de Monterrey le otorgó al padre la Medalla "Diego de Montemayor" en reconocimiento a su labor altruista.

V.- Que constatamos que se cuenta con la anuencia de los vecinos que residen en la calle Antigua Vía a Tampico, en relación a modificar la nomenclatura de la calle mencionada con antelación.

VI. Por tal razón, los miembros del R. Ayuntamiento, así como los representantes ciudadanos que integramos esta Comisión, consideramos que sobran elementos para sustentar la presente propuesta, por ello resulta pertinente nombrar a la vialidad Antigua Vía a Tampico, y a la plaza Bella Vista, lugar por donde se ubica la Iglesia Santa María Goretti, con el nombre de quien por más de 40 años pudo darle al menos un plato de comida a todo aquel que llegó con hambre hasta las puertas de esa iglesia.

En atención a esto y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en los Artículos 4, 6, 17, 20 y 21 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura presentamos a la consideración de este Órgano Colegiado, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba modificar el nombre a la vialidad denominada Antigua Vía a Tampico, la cual se ubica en el tramo comprendido entre las calles Venustiano Carranza y Miguel Nieto, en la Colonia Industrial, de esta Ciudad de Monterrey N. L., para nombrarla calle "PADRE ROBERTO INFANTE".

SEGUNDO: Se aprueba la modificación de la plaza denominada "BELLA VISTA", la cual se encuentra en la manzana circundada por las calles Antigua Vía a Tampico, Venustiano Carranza y Luis Mora, en la Colonia Industrial, para ser denominada "PADRE ROBERTO INFANTE".

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

TERCERO: Notifíquese a todas las autoridades competentes para todas las acciones legales a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, fracción IV, del Reglamento de Nomenclatura para la



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de Monterrey y en el Portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE Monterrey, Nuevo León, a 9 de febrero 2010. COMISIÓN DE NOMENCLATURA. REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Presidente.- REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretario.- REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Vocal.- (RÚBRICAS)”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Nada más quisiera antes de someter a votación, decirles que quienes tuvimos el privilegio porque eso era, era un privilegio de conocer al Padre Infante, no me van a dejar mentir que aquí hay muchos de sus familiares y algunos amigos que hoy nos acompañan en este evento, el Padre Roberto Infante fue una persona que nos dejó en la mente de muchos de nosotros, y más en el corazón, ejemplo y testimonio de una persona que cuando quiere se puede. Yo recuerdo una frase que el Padre tenía, que era Dios ama al que da con alegría y él dio con alegría, él fue un ejemplo y quienes tuvimos alguna cercanía con él, seguramente nos dejó grandes recuerdos, a mí tuve la bendición de que él fue quien ofició la misa de mi boda cuando me casé, y fue quien bautizó a mis tres hijas, y recuerdo muchas cosas bonitas, y ejemplos y testimonio que el Padre Roberto Infante todos los días hacía en el Comedor de los Pobres, estoy seguro que donde esté nos protege a muchos y estoy seguro que aunque no esté lo recordamos muchos, muchísimas felicidades”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “De no existir algún otro comentario, está a consideración de ustedes. La Regidora Doris, adelante”.

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sí, muchas gracias, tuve la fortuna también de participar con él activamente en la creación del comedor que se hizo en el Municipio de García, Nuevo León, anduvimos como luego decía el Padre Beto, picando piedra y recogiendo, y yo quisiera solicitarles que a los familiares les entregáramos el texto íntegro de esta acta y que nos pusiéramos de pie y brindáramos un minuto de aplausos en honor del Padre Infante”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, muchas gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el dictamen de la Comisión de Nomenclatura, y así también se solicita a la Dirección Técnica le entregue copia del mismo dictamen que se acaba de aprobar a los familiares presentes del Padre Roberto Infante”,

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “~~Continuamos con el asunto~~ de Comisiones, enseguida está la Comisión de Patrimonio, con dos dictámenes”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Acto seguido la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: “Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento con el objeto de agilizar



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la propuesta relativa a dar lectura parcial a los dos dictámenes de la Comisión de Patrimonio, que tiene agendado para presentar ante este pleno, es decir que solamente se de lectura a los acuerdos, bien en virtud de que estos dictámenes han sido circulados con oportunidad, a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada esta solicitud, dichos dictámenes deberán ser transcritos íntegros en el acta que se elabore para esta sesión”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: dijo, “Gracias Regidora, está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa, los que estén a favor de la dispensa de los dos asuntos favor de manifestarlo levantando su mano, primero los que estén a favor de la dispensa, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, nada más quisiera decretar un receso para entregarles a los familiares del Padre Roberto Infante, y poder dar seguimiento después a la sesión”.

Enseguida, el C. Presidente Municipal se dirige hacia los familiares del Padre Infante a quienes se les hizo entrega de una copia del dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura.

Una vez hecho lo anterior en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: dijo: “Continuamos Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio”.

En uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: “Gracias, en razón de que ha sido aprobada la solicitud en comento, me permito dar lectura a los siguientes acuerdos”.

Enseguida la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al primer dictamen de la Comisión de Patrimonio:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir un **Dictamen para celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada “**BRISAS SEGUNDO SECTOR**”, **ASOCIACIÓN CIVIL**, representada por los C. C. ADOLFO SILLER VALENZUELA y MARÍA JOSEFA VILLARREAL DE LEÓN, en su carácter de Presidente y Tesorera, respectivamente, relativo a una porción de un inmueble con una **superficie total de 30.38** m²-treinta metros treinta y ocho centímetros cuadrados, la cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en las calles de Tampico y Ozuluama en la Colonia Las Brisas, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 38-002-001; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

1. Escrito dirigido al C. Presidente Municipal, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, recibido en fecha 26-veintiséis de noviembre del 2009-dos mil nueve, mediante el cual los representantes de la Asociación Civil denominada "BRISAS SEGUNDO SECTOR", ASOCIACIÓN CIVIL solicitan se les otorgue en comodato el bien inmueble antes referido, con la finalidad de construir una caseta de vigilancia.
2. Escritura Pública Número 44,834-cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, pasada ante la fe del licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez, Notario Público Número 37-treinta y siete, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "BRISAS SEGUNDO SECTOR", ASOCIACIÓN CIVIL, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1572-mil quinientos setenta y dos, Volumen 48-cuarenta y ocho, Libro 32-treinta dos, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 6-seis de octubre de 2009-dos mil nueve.
3. Credencial para Votar con número de folio 0000002680950 expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de Adolfo Siller Valenzuela
4. Comprobante de domicilio del C. Adolfo Siller Valenzuela.
5. Escritura Pública Número 4617-cuatro mil seiscientos diecisiete, de fecha 24 de Diciembre de 1966, pasada ante la fe del licenciado José G. Guzmán M. Notario Público Número 28-veintiocho, relativa a la cesión gratuita de terreno a favor del Municipio de Monterrey, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3-tres, Sin Folio, Volumen I, Libro I, Sección V, Subsección a Bienes del Dominio Público, de fecha 06-seis de febrero del año 1967-mil novecientos sesenta y siete.
6. Estado de cuenta predial con número de expediente catastral 38-002-001.
7. Levantamiento topográfico del inmueble en cuestión elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.
8. Copia simple de la Clave Única del Registro Federal de Causantes número BSS090924C92.
9. Fotografías del inmueble.
10. Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Ecología del Municipio de Monterrey mediante Oficio DIEC 442/09 de fecha 04-cuatro de diciembre del año 2009, y Expediente Administrativo 3547-11-09, DIEC 442/09, donde se autoriza el trasplante de 1-un Fresno, con número de expediente.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos ~~esta Comisión, en reunión~~ analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

CONSIDERANDOS



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

I. Que el bien inmueble objeto de este dictamen **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León**, el cual se ubica en las calles de Tampico y Ozuluama, en la Colonia Las Brisas, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en Comodato una porción de 30.38 mts²-treinta metros con treinta y ocho centímetros cuadrados, la cual forma parte de uno de mayor extensión identificado con el expediente catastral número 38-002-001, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: un tramo de 6.20mts. a colindar con área municipal;
 AL ESTE: un tramo de 4.90mts. a colindar con área municipal;
 AL SUR: un tramo de 6.20mts. a colindar con área municipal;
 AL OESTE: un tramo de 4.90mts. a colindar con área municipal.

Superficie Total 30.38mts²-treinta metros con treinta y ocho centímetros cuadrados

II. Que la propiedad municipal del inmueble antes descrito se justifica con la Escritura Pública Número 4617-cuatro mil seiscientos diecisiete, de fecha 24-veinticuatro de Diciembre de 1966-mil novecientos sesenta y seis, la cual contiene la Cesión Gratuita de Terreno al Dominio Público Municipal de un bien inmueble ubicado entre las calles de Tampico y Ozuluama, en la Colonia Las Brisas, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 3, Volumen I, Libro I, Sección V, Subsección a Bienes del Dominio Público, de fecha 06 de febrero del año 1967 y el estado de cuenta predial con número de expediente catastral 38-002-001.

III. Que la Asociación Civil denominada "BRISAS SEGUNDO SECTOR" ASOCIACION CIVIL, se encuentra debidamente constituida, lo que se acredita con la Escritura número 44,834 pasada ante la fe del licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 37, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1572, Volumen 48, Libro 32, Sección III Asociación Civiles, de fecha 6 de octubre del 2009.

IV. Que la Asociación Civil denominada "BRISAS SEGUNDO SECTOR", ASOCIACION CIVIL, requiere celebrar Contrato de Comodato, respecto del inmueble descrito en el punto I de este Capítulo, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

V. Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio, estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en base a la premisa de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en la disposición de colaborar con lo solicitado por la Asociación Civil denominada "BRISAS SEGUNDO SECTOR" ASOCIACIÓN CIVIL, cediendo mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, el inmueble materia de este dictamen.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba mediante **Contrato de Comodato**, por un término de **04-CUATRO AÑOS** a favor de la Asociación Civil denominada "**BRISAS SEGUNDO SECTOR**" **ASOCIACIÓN CIVIL**, respecto de una porción de un inmueble con una **superficie de 30.38mts²**-treinta metros con treinta y ocho centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles Tampico y Ozuluama en la Colonia Las Brisas, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 38-002-001, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: un tramo de 6.20mts. a colindar con área municipal;
 AL ESTE: un tramo de 4.90mts. a colindar con área municipal;
 AL SUR: un tramo de 6.20mts. a colindar con área municipal;
 AL OESTE: un tramo de 4.90mts. a colindar con área municipal.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS** a favor de la **ASOCIACION CIVIL** denominada "**BRISAS SEGUNDO SECTOR**" **ASOCIACIÓN CIVIL**, el cual iniciara su vigencia a partir de la fecha de aprobación de los presentes acuerdos.

TERCERO: Se condiciona la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para el cual fue otorgado, las cuáles deberán tener libre acceso, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO: De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Monterrey, Nuevo León, a 04 de Febrero del 2010. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, está a consideración de ustedes este primer dictamen de Patrimonio, si no existe algún comentario, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, muchas gracias, pueden bajarla ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

A continuación la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ presentó el segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para la **CELEBRACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA BOSQUES DE LAS CUMBRES 1º Y 2º SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN**, de dos inmuebles del Patrimonio Municipal, para uso de casetas de vigilancia, el primero identificado como caseta de vigilancia existente, en un bien inmueble, con superficie de **42.71mts²-cuarenta y dos metros setenta y un centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de las calles Barcelona y Toledo, en la Colonia Bosques de las Cumbres, Sector B-2. El segundo en un bien inmueble, con superficie de **16.50 mts²-dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de las Calles Sevilla y Pamplona en la Colonia Bosques de Las Cumbres Sector B-3, ambos de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; los cuales pertenecen a unos de mayor extensión, el segundo con expediente catastral número 58-319-001, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del escrito presentado en fecha 13-trece de noviembre del año 2009-dos mil nueve por las C. C. HILDA EDITH GONZÁLEZ LARA y MA. ELENA CARMONA, Presidente y Tesorera de la Junta de Mejoras de Bosques de las Cumbres, donde solicitan el contrato de Comodato para los inmuebles señalados.
2. Copia del Acta para llevar acabo la integración de la mesa directiva donde en ese mismo acto, se aprueba la integración de Consejo Directivo, registrada ante la Dirección de Juntas de Mejoramiento moral, Cívico y Material en el Estado.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

3. Copia de la credencial para votar con número de folio 84198565, a nombre de la C. HILDA EDITH GONZÁLEZ LARA, expedida por el Instituto Federal Electoral.

4. Estado de cuenta del Impuesto Predial con número de Expediente Catastral 58-319-001.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

5. Copia del plano del inmueble donde se localiza el inmueble con superficie de 42.71mts²- cuarenta y dos metros setenta y un centímetros cuadrados aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha 12-doce de Mayo del Año 1997-mil novecientos noventa y siete, donde se autoriza la transmisión de la propiedad del Fraccionamiento Habitacional Bosques de las Cumbres Sector B-2, con Número de Inscripción 605, Volumen 174, Libro 96, sección Fraccionamientos de fecha 12 de junio del año 1997, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como copia del plano oficial del Inmueble con superficie de 16.50mts² dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, con Número de Expediente 13/99, Oficio Número DFR/0126/99, de fecha 06-seis de Julio del año 1999-mil novecientos noventa y nueve donde se autoriza la Transmisión de la Propiedad del Fraccionamiento Habitacional Bosques de las Cumbres Sector B-3, Expediente Catastral número 58-319-001, con Número de Inscripción 620, Volumen 174, Libro 99 Sección Fraccionamientos de Fecha 01-primer de Septiembre del año 1999, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

6. Copia del Proyecto Ejecutivo y Autorización de ventas del Fraccionamiento Bosques de las Cumbres Sector B-2, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León mediante Oficio número DU0034/97, dentro del Expediente Administrativo 808/E2/97, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 849-ochocientos cuarenta y nueve, Volumen 108-ciento ocho, Libro 9-nueve, Sección IV, Resoluciones y Convenios diversos de fecha 09-nueve de 06-seis de 1997-mil novecientos noventa y siete, con lo cual **se acredita la propiedad municipal del inmueble.**

7. Copia del acuerdo para la aprobación de la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento del tipo Habitacional Unifamiliar denominado Bosques de las Cumbres Sector B-3, ubicado al Norte de la Intersección de la Ave. Pamplona y Ave. Sevilla en el Municipio de Monterrey, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León mediante Oficio número DFR/0126/99 dentro del Expediente Administrativo 13/99, de fecha 06-seis del mes de julio de 1999-mil novecientos noventa y nueve, con lo cual **se acredita la propiedad municipal del inmueble.**

8. Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble uno y dos en cuestión, fotografías y Expediente Catastral Número 58-319-001, del inmueble dos

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CONSIDERANDOS

I. Que los Bienes Inmuebles objeto del presente Dictamen, **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey**, el cual se ubica el primero ya existente en el cruce de las calles Barcelona y Toledo Colonia Bosques de las Cumbres Sector B-2, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en comodato un bien inmueble con **superficie de 42.71mts²**-cuarenta y dos metros setenta y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo de 4.72mts, a colindar con límite de fraccionamiento.
 AL SURESTE: Un tramo de 9.04mts, a colindar con la calle Barcelona.
 AL SUROESTE: Un tramo de 4.74mts, a colindar con área municipal
 AL NOROESTE: Un tramo de 9.00mts, a colindar con la calle Barcelona.

SUPERFICIE TOTAL: 42.71mts²-cuarenta y dos metros setenta y un centímetros cuadrados.

II. Que el inmueble número dos objeto del presente Dictamen, el cual se ubica en el cruce de las calles Sevilla y Pamplona Colonia Bosques de las Cumbres Sector B-3, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en comodato un bien Inmueble con **superficie de 16.50mts²**-dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados, identificado con el Expediente Catastral número 58-319-001, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo de 3.30mts, a colindar con propiedad municipal.
 AL SURESTE: Un tramo de 5.00mts, a colindar con propiedad municipal.
 AL SUROESTE: Un tramo de 3.30mts, a colindar con calle Pamplona.
 AL NOROESTE: Un tramo de 5.00mts, a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 16.50mts²-dieciséis metros cincuenta centímetro cuadrados.

III. Que con el plano del inmueble con superficie de 42.71mts² aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey en fecha 12-doce de mayo del año 1997-mil novecientos noventa y siete, donde se autoriza la Transmisión de la Propiedad del Fraccionamiento Habitacional Bosques de las Cumbres Sector B-2, con Número de Inscripción 605, Volumen 174, Libro 96, Sección Fraccionamientos de fecha 12 de junio del año 1997, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como copia del plano oficial del inmueble con superficie 16.50mts², aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, con número de Expediente 13/99, Oficio número DERO126/99, de fecha 06-seis de julio del año 1999-mil novecientos noventa y nueve donde se autoriza la transmisión de la propiedad del Fraccionamiento Habitacional Bosques de las Cumbres Sector B-3, Expediente Catastral número 58-319-001, con Número de Inscripción 620,

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Volumen 174, Libro 99 Sección Fraccionamientos de Fecha 01-primeros de septiembre del año 1999, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

IV. Que con el escrito presentado en fecha 13-trece de Noviembre del año 2009-dos mil nueve por las C. C. HILDA GONZÁLEZ y ELENA CARMONA, Presidente y Tesorera de la Junta de Mejoras de Bosques de las Cumbres, donde solicitan el contrato de comodato para los inmuebles señalados.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA BOSQUES DE LAS CUMBRES 1º Y 2º SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN**, para uso de dos casetas de vigilancia, respecto a dos bienes inmuebles, el primero ya existente con superficie de **42.71mts²**cuarenta y dos metros setenta y un centímetro cuadrados, ubicado en el cruce de las calles Barcelona y Toledo en la Colonia Bosques de las Cumbres Sector B-2, el segundo inmueble con superficie **16.50 mts**-dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de las calles Sevilla y Pamplona en la Colonia Bosques de las Cumbres Sector B-3, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral número 58-319-001; con las siguientes medidas y colindancias:

El número uno como sigue.

- AL NORESTE: Un tramo de 4.72mts, a colindar con límite de fraccionamiento.
 AL SURESTE: Un tramo de 9.04mts, a colindar con la calle Barcelona.
 AL SUROESTE: Un tramo de 4.74mts, a colindar con área municipal
 AL NOROESTE: Un tramo de 9.00mts, a colindar con la calle Barcelona.

SUPERFICIE TOTAL: 42.71mts²-cuarenta y dos metros setenta y un centímetros cuadrados.

El número dos como sigue.

AL NORESTE:
Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

- Un tramo de 3.30mts, a colindar con propiedad municipal.
 AL SURESTE: Un tramo de 5.00mts, a colindar con propiedad municipal.
 AL SUROESTE: Un tramo de 3.30mts, a colindar con calle Pamplona.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AL NOROESTE: Un tramo de 5.00mts, a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 16.50mts²-dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del **LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA BOSQUES DE LAS CUMBRES 1º Y 2º SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN**, para uso de dos casetas de vigilancia, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO: Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como casetas de vigilancia las cuales deberán tener libre acceso, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO: De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 04 de Febrero del 2010 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "Bien, sobre este segundo dictamen de Patrimonio ¿existe algún comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Pasamos ahora a dos asuntos que tiene preparada la Comisión de Tránsito y Vialidad".

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO expresó: "Sí, buenas tardes, compañeros integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario de Ayuntamiento el someter a votación la dispensa de la lectura al dictamen referente a la

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

solicitud de continuar con el servicio que ha venido otorgando la empresa Garages y Talleres S. de R. L. de C. V., consistente en el servicio de Grúas para levantamiento, remolques, salvamento, traslado y arrastre de vehículos en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León. Del cual solo procederé a dar lectura a los



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

acuerdos en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, en la inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta Sesión”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “¿De los dos asuntos solicita la dispensa verdad?, está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa para los dos asuntos que tiene preparados la Comisión de Tránsito y Vialidad, ¿los que estén a favor de la dispensa?, gracias pueden bajar su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones?, Se aprueba la dispensa, adelante”.

Enseguida el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO da lectura al primer dictamen de la Comisión Tránsito y Vialidad:

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Tránsito y Vialidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis la solicitud de **CONTINUAR CON EL SERVICIO QUE HA VENIDO OTORGANDO LA EMPRESA “GARAGES Y TALLERES S. de R.L. de C.V. CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE GRÚAS PARA EL LEVANTAMIENTO, REMOLQUE, SALVAMENTO, TRASLADO Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS**; por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes

ANTECEDENTES

1.- En fecha 12 de febrero del 2004, el Municipio celebró un Contrato Administrativo para la Prestación del Servicio de Levantamiento, Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos con la persona moral denominada Garages y Talleres, S. de R. L. de C. V., a fin de que dicha persona moral prestara al Municipio indistintamente en toda la circunscripción territorial del Municipio de Monterrey, el servicio permanente, seguro, rápido y eficiente de grúas para el levantamiento, remolque, salvamento, traslado y arrastre de vehículos que ordene la Secretaría de Vialidad y Tránsito y la Secretaría de Policía Preventiva Municipal.

2.- En fecha 13-trece de febrero del 2004, las partes celebraron un Convenio Modificadorio derivado del Contrato Administrativo de Prestación del Servicio de Levantamiento Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos, el cual única y exclusivamente modifica la vigencia del Contrato Principal, para que concluya el 31-treinta y uno de octubre del 2006-dos mil seis.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

3.- En fecha 17-dieciséis de Noviembre del 2006-dos mil seis, las partes celebraron un nuevo Convenio Modificadorio derivado del Contrato Administrativo de Prestación del Servicio de Levantamiento Arrastre,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Traslado y Depósito de Vehículos y del convenio modificadorio señalado en el numeral que antecede, a efecto de dejar sin efectos éste último, es decir, concluir el día 12-doce de febrero del 2007-dos mil siete.

4.- El día 09-nueve de febrero del 2007-dos mil siete, las partes celebraron un tercer convenio modificadorio derivado del Contrato Administrativo de Prestación del Servicio de Levantamiento Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos y de sus dos convenios modificadorios señalados en los dos puntos anteriores, a efecto de ampliar la vigencia del contrato principal, es decir para concluir el día 31-treinta y uno de Agosto del 2007-dos mil siete.

5.- El día 31-treinta y uno de agosto del 2007-dos mil siete, se celebró convenio modificadorio al Contrato Administrativo de Prestación del Servicio de Levantamiento Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos, a fin de ampliar la vigencia del contrato para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre del 2009-dos mil nueve, así como aumentar la contraprestación que el Prestador es decir la empresa Garages y Talleres, S. de R. L. de C. V., otorga mensualmente al Municipio se incrementaría de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M. N.), a \$370,000.00 (Trescientos Setenta Mil Pesos).

CONSIDERANDO

I.- Que actualmente no se cuentan con los recursos físicos, materiales y humanos necesarios para poder brindar el servicio de grúas para el levantamiento, arrastre y depósito de vehículos que dé cobertura a toda la circunscripción territorial del Municipio de Monterrey.

II.- Que es prioridad de esta Administración optimizar el servicio de tránsito, a fin de mejorar el funcionamiento del flujo vehicular, así como para la protección de los habitantes y transeúntes, en sus personas, bienes en caso de accidentes por razón del tráfico de vehículos, otorgando así una solución rápida al desahogo de tránsito.

III.- Que se pretende seguir contando con el servicio que ha venido otorgando Garajes y Talleres, S. de R. L. de C. V., consistente en el servicio permanente, seguro, rápido y eficiente de grúas para el levantamiento, remolque, salvamento, traslado y arrastre de vehículos que ordene la Secretaría de Vialidad y Tránsito y la Secretaría de Policía Preventiva Municipal, así como cualquier otra de las dependencias municipales que lo solicite por oficio; ya sea por causa de infracciones al Reglamento de Tránsito, accidentes en la vía pública en que participen vehículos, o por cualquier otro motivo legal, incluyendo embargos administrativos por mandato judicial; así como también el servicio de guarda, custodia y depósito de los mismos en los inmuebles destinados para tal efecto por Garajes y Talleres, S. de R. L. de C.V.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 60 fracciones I y II, 115, 127, 129, 131 y 132 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 56, 58, 60 y 61 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el instrumento legal correspondiente, a fin de que se continúe prestando el servicio que ha venido otorgando la empresa denominada GARAGES y TALLERES, S. de R. L. de C. V., por el tiempo que dure esta Administración consistente en el servicio de grúas para el levantamiento, remolque, salvamento, traslado y arrastre de vehículos.

SEGUNDO.- Se condiciona a que la empresa denominada GARAGES y TALLERES, S. de R. L. de C. V. desarrolle e implemente un sistema permanente de información y comunicación computacional de enlace con la Secretaría de Vialidad y Tránsito, suministrando el equipamiento necesario para ese fin, en los mismos términos y condiciones del contrato celebrado en fecha 12-doce de febrero del 2004-dos mil cuatro, así como de los convenios modificatorios derivados del mismo; hasta el término de la presente administración.

TERCERO.- Publíquese los presentes acuerdos tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE Monterrey, Nuevo León, a 5 de Febrero de 2010. COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO Presidente.- REGIDOR ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL Vocal.- (RÚBRICAS)".

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias Regidor, algún comentario sobre el presente dictamen, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO da lectura al segundo dictamen de la Comisión Tránsito y Vialidad:

R. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Tránsito y Vialidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis la solicitud de

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

INDEMNIZAR LOS DAÑOS DE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES AFECTADOS POR DEFICIENCIAS DE LAS VÍAS PÚBLICAS, por lo que de lo referido con anterioridad presentamos bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que tal y como lo establece nuestra Constitución Política del Estado de Nuevo León, cuando el Municipio con motivo de su actividad administrativa cause daño o perjuicio en los bienes de los particulares, su responsabilidad será objetiva y directa, por lo que la persona afectada tendrá derecho a recibir una indemnización, la cual se establecerá conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las Leyes.

II.- Que es un deber constitucional el proveer a la ciudadanía de los servicios públicos básicos, por ello es nuestra responsabilidad proporcionar mecanismos para que, en caso de que el ciudadano se vea afectado en sus bienes debido al constante deterioro al que están propensas las calles y pavimentos de nuestra ciudad, esto en muchas ocasiones por la presencia de varios factores climáticos como lo son las altas temperaturas y las constantes lluvias, pueda defenderse y obtener del gobierno la posibilidad de resarcir el daño, es decir, que tenga certeza de que sus bienes no serán lesionados con motivo de la actuación administrativa deficiente.

III.- Que los denominados "baches" son muy comunes en las vialidades con mayor afluencia vehicular, las cuáles en razón de ésta, aunado a constantes cambios climáticos, son muy propensas a sufrir un deterioro constante, y ante esto, los ciudadanos son los que sufren las consecuencias, ya que atraviesan sus vehículos sobre charcos que se generan poniendo en riesgo sus bienes.

IV.- Que en función de lo anterior, surge la necesidad de proteger al ciudadano, a través de un punto de acuerdo relativo a brindar la atención necesaria y oportuna para cuantificar y pagar legalmente lo que le corresponde a los ciudadanos agraviados con daños y perjuicios en sus vehículos por causas de los baches, mediante la indemnización o reparación del daño esto en un orden jurídico justo, eficiente y equitativo.

Por lo que de la exposición anteriormente expuesta tenemos a bien presentar a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba establecer un mecanismo para cuantificar y pagar legalmente lo que le corresponda a los ciudadanos agraviados por daños a sus vehículos por causa de los denominados "baches", o con motivo de cualquier alteración física de la vía pública cuya corrección resulte competencia del Municipio de Monterrey, mediante la indemnización o reparación del daño.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

SEGUNDO.- El mecanismo señalado con anterioridad deberá contemplar como mínimo los siguientes lineamientos:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

I.- La petición sobre indemnización o reparación del daño deberá presentarse por escrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría del R. Ayuntamiento dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del que sucedieron los hechos.

II.- El escrito deberá contener el nombre del afectado, domicilio para el efecto de recibir notificaciones y datos del vehículo, describiéndose en forma cronológica los hechos y demás circunstancias que originaron el evento, así como una estimación del monto del daño ocasionado.

III.- Al escrito se deberá anexar el parte vial del oficial de tránsito, la tarjeta de circulación, fotografías de la unidad dañada, factura del vehículo y en su caso presupuesto de daños; no obstante el interesado podrá con posterioridad a la fecha de vencimiento de la petición de indemnización y dentro del término de diez días hábiles, allegar los documentos o pruebas que estime idóneos para demostrar los hechos o daños ocasionados.

IV.- En el escrito de indemnización deberá señalar bajo protesta de decir verdad que la reclamación no se ha iniciado por otra vía.

V.- Se desecharán de plano las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial que sean notoriamente improcedentes a juicio del Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

VI.- Cuando el análisis y resolución de la reclamación se desprendan presuntas conductas dolosas para obtener o incrementar el monto de la indemnización, ya por imputar daños, falsear o alterar los ocurridos, la Dirección Jurídica dará vista al Ministerio Público para que actúe con base a sus atribuciones.

TERCERO.- Publíquese los presentes acuerdos tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

ATENAMENTE Monterrey, Nuevo León, a 5 de Febrero de 2010. COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Presidente.- REGIDOR ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO quien dijo: "Gracias, está a consideración de ustedes este segundo dictamen de la Comisión de Tránsito y Vialidad, adelante Regidora."

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Bueno, me parece muy aceptable este dictamen de la Comisión, y yo también desearía agregar que la calidad de los asfaltos o de lo que se vaya a hacer ahora para las pavimentaciones y todo, pues deben de tener alguna cuestión importante para que no se vayan a hacer esos baches, porque si no después se va andar ahí erogando dinero por los baches, en este caso el llamado es al Secretario de Servicios Públicos, para que la calidad de

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

los pavimentos sea la adecuada, y que en su momento cuando se reporten los baches al 072, o a cualquiera de las cuatro delegaciones existentes, pues lo atiendan de inmediato, y si por alguna causa o razón toca de que algunos de los vehículos se averíen por estos baches, pues yo sí pediría saber a que delegación corresponde, y bueno pues de alguna manera hacerles un llamado, no sé, por medio de una acta administrativa para evitar que los carros se averíen, gracias”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, esta propuesta que estamos haciendo es precisamente una de las responsabilidades que tenemos como Ayuntamiento, es entre otras el mantenimiento de la vía pública, y bueno ese mantenimiento es permanente, y la intención es tener una superficie de rodamiento de los pavimentos en buen estado. Existe una nueva ley que ya está en vigor, que tiene especificaciones de pavimentos con mayor duración en las nuevas obras, pero los pavimentos que ya existen, que son millones de metros cuadrados, son a los que estamos protegiendo, hay una campaña intensa que está haciéndose de bacheo del rezago que recibimos, pero que se está ya restableciendo ese rezago en bacheo, pero aquí también es un poquito ser solidario con los ciudadanos que ninguna culpa tienen cuando hay una superficie o un bache que no ha sido reparado o que surge en la época de lluvias, aquí la intención es que ya existe un procedimiento para que cualquier ciudadano que transite por las calles de Monterrey y sea presa de algún bache y su vehículo sufre un daño, habrá de seguir todo un procedimiento, un parte del oficial de Tránsito, y una serie de procedimientos para garantizar que la reparación se hará, toda vez que se ha demostrado que sea en un bache el motivo de la causa del daño al vehículo. Considero que es una muy buena medida la que estamos tomando, porque la intención es ésa, proteger al ciudadano y también que el Municipio tenga el compromiso, y me parece muy buena idea la de la Regidora Dora, que se tenga la estadística de aquellas personas que tengan este beneficio, paranosotros tener los datos estadísticos de en qué sectores de Monterrey sucedieron este tipo de gastos erogados, es todo”.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Algún otro comentario, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, pasamos a los asuntos de la Comisión de Promoción Económica y Turismo”.

En uso de la palabra el C. REG ERNESTO CHAPA RANGEL dijo: “Integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen que contiene, el Acuerdo de Ejecución para la Operación del Programa de Empleo Temporal en el Estado de Nuevo León, mismo que suscriben el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, la SEDESOL y el Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el dicho ha sido circulado con oportunidad, y en inteligencia que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: dijo “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, gracias, pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba la dispensa”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL da lectura al dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo:

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA “SEDESOL” Y EL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios con los distintos niveles de gobierno, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones desde sus distintas esferas de competencia.

II. Que asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los Gobiernos Estatal y Federal, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2009–2012 establece como Eje Rector Número 2: Desarrollo Humano Integral, que tiene como objetivo el de integrar, destacar y reconocer el papel que desempeña cada uno de los miembros de la familia, y que en su conjunto forman a la comunidad regiomontana, a través de una cultura de respeto y sensibilidad; mediante programas de “Empleo Temporal”.

IV. Que el objeto del Acuerdo de coordinación, consiste en aportar recursos financieros para operar el Programa Empleo Temporal, con una obra a desarrollarse con recursos económicos aprobados al H. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

V. Que para el cumplimiento de sus obligaciones, se contempla la aportación federal a favor del Municipio, por la cantidad de \$418,227.57 (Cuatrocientos dieciocho mil doscientos veintisiete pesos 57/100 M. N.)



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

VI. Que con el programa de empleo temporal se beneficiará a 87-Ochenta y Siete habitantes que se encuentran desempleados en este momento. De la misma manera se mejorará la calidad de vida de los habitantes, mejorando los servicios de 350-trescientos cincuenta viviendas en la colonia Independencia y aledañas.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el Acuerdo de ejecución para la operación del Programa de Empleo Temporal, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE Monterrey, Nuevo León, a 8 de febrero 2010. COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Presidente.-REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal.- REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO quien dijo: "Existe algún comentario, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, en ¿en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, pasamos al asunto de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes"

En el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Señor Presidente Municipal, integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente alguno, le solicito al Secretario de este Ayuntamiento, someter a votación la solicitud de lectura parcial del dictamen referente a la Revocación de Licencias de Alcoholes, del cual sólo daré lectura al ~~acuerdo, en virtud de que~~ el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

integrantes de este R. Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión"



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración la solicitud de dispensa, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando su mano, gracias, pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones?, Se aprueba la dispensa".

Enseguida el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Los suscritos Miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 17, fracción II, 22, fracciones VII, VIII y X, Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente punto de acuerdo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Según acta levantada en sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2009; el R. Ayuntamiento de Monterrey, aprobó el dictamen emitido por los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, por el cual se propuso como solución para actualizar el registro de las licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas y/o cerveza, esto mediante la autorización al titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia para llevar a cabo una tercera convocatoria a fin de continuar con el reordenamiento señalado en los artículos transitorios sexto y séptimo del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, reformado en sesión del Ayuntamiento de fecha 02 de abril de 2004, como publicado en el Periódico Oficial del estado en fecha 07 de abril de 2004.

En los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto del dictamen que al efecto propuso la comisión ya referida y que eventualmente aprobó el R. Ayuntamiento de Monterrey, se determinaba lo siguiente:

SEGUNDO.- Se emita una nueva convocatoria a fin de que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en los mencionados artículos transitorios informen a la autoridad correspondiente los datos correctos de sus licencias en cuanto: I.-El nombre de la persona que esta operando el establecimiento. II.-Ubicación del establecimiento. III.-Giro del establecimiento. IV.-Número de cuenta Municipal. V.-Fecha de expedición de la licencia o permiso. VI.-Los demás que considere conveniente.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

TERCERO.- El interesado deberá demostrar que el establecimiento con los datos que aporte a la autoridad para su ordenamiento, funcione como tal desde antes de la fecha de la publicación de la convocatoria.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CUARTO.- La convocatoria de ordenamiento respectiva, deberá expresar que la aprobación o rechazo de cada uno de los casos es facultad exclusiva del Republicano Ayuntamiento. Así mismo se establece que los interesados podrán ingresar los documentos correspondientes hasta el día 16 de septiembre de año en curso, fecha en la cual termina la recepción de documentos.

QUINTO.- La aprobación o rechazo referida en el acuerdo anterior como facultad exclusiva del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, por ningún motivo excederá del 30 de octubre de 2009. Para el cumplimiento de lo anterior se instruye a la titular de la Dirección de Inspección y vigilancia para que dentro de un plazo de cinco días hábiles improrrogables posteriores a su recepción remita cada solicitud con su respectivo expediente debidamente integrado a la Comisión de Espectáculos y alcoholes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey”.

2.- En cumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento de Monterrey, la C. Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, emitió en fecha 10 de agosto de 2009, convocatoria a los titulares poseedores o tenedores bajo cualquier figura jurídica de una licencias de alcohol, para que acudieran a las oficinas a fin de ingresar los documentos necesarios para actualizar los datos de sus licencias.

En la base tercera de la convocatoria mencionada relativa al procedimiento, se estableció que los interesados en participar en el reordenamiento debían acompañar la siguiente documentación: “1.-Solicitud de inscripción en este programa, la cual se les entregara en la oficina de la Dirección. 2.-Licencia original y/o comprobante de inscripción ante la Tesorería Municipal. 3.-Tratándose de personas físicas, identificación oficial (credencial de elector con fotografía o pasaporte vigente) y en caso de personas morales copia certificada del acta constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado. 4.-Presentar croquis elaborado por el solicitante donde se señale la ubicación del establecimiento asiendo mención bajo protesta de decir verdad de que el mismo no se encuentra a una distancia menor de 200 metros de un centro de educación, centro de salud o templo religioso, en los giros que estipula el Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Municipio de Monterrey”.

3.- Los artículos sexto y séptimo transitorios de las reformas y adiciones del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, publicadas en el Periódico Oficial del Estado en fecha 07 de abril de 2004, se prevé lo siguiente:

SEXTO.- dentro de un programa de reordenamiento de los establecimientos que actualmente venden y/o expendan cerveza y/o bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey, la Secretaría del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Inspección y Vigilancia, expedirá una convocatoria para regular a los establecimientos que operan en el área geográfica que se incorporo al territorio del Municipio, conforme los

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

decretos 349 y 93, de fecha 18 de agosto de 2000 y 05 de noviembre de 2001, respectivamente, expedidos por el H. Congreso del Estado y que contaban con licencias legalmente expedidas por el R. Ayuntamiento del General Escobedo, Nuevo León.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En esta convocatoria, que deberá precisar plazos y procedimientos, podrán participar los establecimientos que demostrando contar con licencia o permiso debidamente autorizado por el Ayuntamiento de Monterrey, y contando con un número de cuenta de Tesorería Municipal, se encuentren operando con giro diferente al autorizado y/o con un titular de la licencia diverso al acreditado, y/o en un domicilio diferente al autorizado, siempre y cuando dichos establecimientos no se encuentren en un rango menor de 200 metros de escuelas de educación, centros de salud o templos religiosos, contados de predio a predio y que el inicio de sus operaciones sea anterior a la presente administración.

El R. Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes será la autoridad encargada de otorgar o negar las solicitudes de reordenamiento registradas en los términos de la convocatoria.

El programa de reordenamiento al que se refiere este artículo, no excusa la inobservancia de cualquier disposición del presente Reglamento, sino únicamente permite la operación temporal de los establecimientos que encontrándose inscritos en el padrón Municipal se encuentren en los casos mencionados en este artículo y que se inscriban en el proceso de ordenamiento, en los términos que especifique la convocatoria.

SÉPTIMO.- En la aprobación o rechazo de solicitudes de cambios de giro que se presente conforme a lo dispuesto en la convocatoria y el procedimiento de reordenamiento previsto en el artículo anterior, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes y el R. Ayuntamiento consideraran los programas derivados de la revisión de giros y proyectos de rescate el primer cuadro de la ciudad mencionadas en el Plan municipal de Desarrollo.

Para los efectos de este artículo, se entenderá como primer cuadro de la ciudad el área geográfica que comprende al Norte la avenida Colón, al Sur la avenida Constitución, al Poniente la avenida Venustiano Carranza y al Oriente la conjunción de las avenidas Colón y Constitución de esta ciudad.”

4.- Que en fecha 30 de septiembre de 2009, el R. Ayuntamiento aprobó el dictamen elaborado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, autorizando dentro del programa de reordenamiento implementado por la administración Municipal un total de 779 solicitudes presentadas, y autorizó el otorgamiento de las licencias relativas, a las siguientes personas físicas y morales:

1.- Servicios y Concesiones, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Porfirio Díaz número 1179, colonia Independencia, con número de folio 003942, y número de cuenta 0132024.

2.- Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Cefeo número 9307, en la colonia Fomerrey 51, con número de folio 003947, y número de cuenta 0132059.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

3.- Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., para el giro de deposito con venta de cerveza, para el domicilio de Camino a Villa de Santiago número 3971, en



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

la colonia Sierra Ventana, con número de folio 004035, y número de cuenta 0132519.

4.- Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., para el giro de deposito con venta de cerveza, para el domicilio de Avenida Pastizal número 1043-A, en la colonia Barrio Alameda, con número de folio 004215, y número de cuenta 0138823.

5.- Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para el giro de tienda de conveniencia, para el domicilio de Zacatepec número 103-6, colonia Valle Morelos, con número de folio 004226, y número de cuenta 0126319.

6.- Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para el giro de tienda de conveniencia, para el domicilio de Juan I. Ramón número 802, colonia Centro de la Ciudad, con número de folio 004223, y número de cuenta 0124817.

7.- Bock, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Rábanos número 276, colonia Fomerrey 124, San Bernabé 4° sector, con número de folio 004202, y número de cuenta 0133460.

8.- Bock, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de 08 de mayo M-558, L-7, colonia Alianza, Valle de San Bernabé, con número de folio 003935, y número de cuenta 0131986.

9.- Servicios y Concesiones, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Chambrana número 9637, en la colonia Fomerrey 115, con número de folio 003932, y número de cuenta 0131970.

10.- Servicios y Concesiones, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de los Remates número 433, en la colonia los Cristales, con número de folio 004058, y número de cuenta 0132649.

11.- Tiendas Extra, S.A. de C.V., para el giro de Mini Súper, para el domicilio de Gral. Bernardo Reyes número 3737, colonia Niño Artillero, con número de folio 003692, y número de cuenta 0124711.

12.- Bock, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Av. Canal doce número 2704, colonia Alfonso Reyes, con número de folio 003907, y número de cuenta 0131816.

13.- Servicios y Concesiones, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Cemento Monterrey número 204, en la colonia Barrio Topo Chico, con número de folio 003874, y número de cuenta 0131649.

14.- Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., para el giro de deposito con venta de cerveza, para el domicilio de Julián Villagrán número 2501, en la colonia Bella Vista, con número de folio 03870, y número de cuenta 0131617.

15.- Servicios y Concesiones, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Puerto de Cozumel número 104, en la colonia Alianza, con número de folio 003872, y número de cuenta 0131639.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

16.- Bock, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio Privada Los Ángeles número 2608, colonia Sierra Ventana, con número de folio 003869, y número de cuenta 0131596.

17.- Bock, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio Directores número 630, colonia Rómulo Lozano, con número de folio 003880, y número de cuenta 0131680.

18.- Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Privada Gobernadores número 719, en la colonia Independencia, con número de folio 003882, y número de cuenta 0131702.

19.- Servicios y Concesiones, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de San José número 10, en la colonia Alianza sector Puerta del Sol, con número de folio 003877, y número de cuenta 0131664.

20.- Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Cebada número 8117, en la colonia 7 de noviembre, con número de folio 003896, y número de cuenta 0131771.

21.- Servicios y Concesiones, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Prensa número 201, en la colonia La Alianza, Periodista de México, con número de folio 003891, y número de cuenta 0131754.

22.- Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Prolongación Edison número 1629, en la colonia 10 de marzo, con número de folio 003887, y número de cuenta 0131719.

23.- Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para el giro de tienda de conveniencia, para el domicilio de Av. Paseo de los Leones número 1239, colonia Cumbres, con número de folio 004230, y número de cuenta 0131625.

24.- Bock, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Limón número 2900, colonia Moderna, con número de folio 004091, y número de cuenta 0132762.

25.- Servicios y Concesiones, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Camino del Pastizal número 1003, en la colonia La Alianza, sector Valle de la Esperanza, con número de folio 004083, y número de cuenta 0132741.

26.- Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Parque Taramara número 704, en la colonia La Alianza, Valle de la Esperanza, con número de folio 004079, y número de cuenta 0132732.

27.- Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Camino Real s/n, en la colonia Cristales, con número de folio 004074, y número de cuenta 0132712.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

28.- Servicios y Concesiones, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Vista Sierra número 301, en la colonia Nogales de la Sierra, con número de folio 004072, y número de cuenta 0132699.

29.- Servicios y Concesiones, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Cocineros número 629, en la colonia La Alianza, sector Popular, con número de folio 004095, y número de cuenta 0132781.

30.- Bock, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Vista Sierra número 315, colonia Nogales de la Sierra, con número de folio 004068, y número de cuenta 0132680.

31.- Comercial Yuquin, S.A. de C.V., para el giro de restaurante con venta de cerveza, para el domicilio de Carretera Nacional km. 262.8, colonia Los Cristales, con número de folio 004166, y con número de cuenta 0133240.

32.- Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., para el giro de abarrotes con venta de cerveza, para el domicilio de Mona Lisa número 414, en la colonia Cd. Solidaridad, con número de folio 004117, y número de cuenta 0132921.

33.- Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para el giro de tienda de conveniencia, para el domicilio de Caracas número 190, colonia Alta Vista, con número de folio 004240, y número de cuenta 0126952.

34.- Martha Karina Torres Garza, para el giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, para el domicilio de Ramón Treviño número 1624, en la colonia Terminal, con número de folio 004216, y número de cuenta 0133943.

35.-Ernesto Ontiveros Téllez, para el giro de restaurante con venta de cerveza y bebidas alcohólica, para el domicilio de Paseo de los Leones número 2801, en la colonia Cumbres 4° sector, con número de folio 004388, y número de cuenta 0120803.

36.- Olga Cruz Pedraza, para el giro de restaurante con venta de cerveza y bebidas alcohólica, para el domicilio de Carlos Salazar número 863 pte., en la colonia Centro de la Ciudad, con número de folio 004377, y número de cuenta 0116332.

37.- Eusebio García Morales, para el giro de restaurante con venta de cerveza y bebidas alcohólica, para el domicilio de Francisco I. Madero número 1625 ote., en la colonia Centro de la Ciudad, con número de folio 004341, y número de cuenta 0122987.

38.- Patricio Javier Treviño González, para el giro de restaurante con venta de bebidas alcohólica y cerveza, para el domicilio de Carretera Nacional km. 265.5, en la colonia el Uro, con número de folio 004261, y número de cuenta 0099278.

39.- Las Cervezas Modelo de Nuevo León, S.A. de C.V., para el giro de depósito con ~~venta de cerveza, para el~~ domicilio de calle Antífona número 549, en la colonia Valle del Infonavit, con número de cuenta 133961.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

40.- Las Cervezas Modelo de Nuevo León, S.A. de C.V., para el giro de depósito de cerveza, para el domicilio de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

privada Benítez número 2374, en la colonia Topo Chico, con número de cuenta 0119266.

Es por lo que, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que según lo establecido por el artículo 19, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los Regidores representan a la comunidad y su misión es participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio, velando porque el ejercicio de la Administración Municipal se desarrolle conforme a la legislación aplicable; entonces si de los antecedentes descritos en el capítulo correspondiente de esta resolución, se desprende que el R. Ayuntamiento de Monterrey, apoya su resolución emitida en sesión extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2009, relativa al reordenamiento de los establecimientos que venden y/o expenden cerveza y/o bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey, a lo establecido en los artículos sexto y séptimo transitorios de la reforma al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de abril de 2004.

Sin embargo resulta evidente que el contenido de los artículos sexto y séptimo transitorios de la reforma al Reglamento ya indicada son inaplicables al caso, atento a que su ámbito de aplicación fue temporal, porque el reordenamiento a que se hace referencia en los mismos, que en un principio estaba dirigido a los establecimientos que operaban en el área geográfica incorporada al territorio del Municipio de Monterrey, por determinación del Congreso del Estado de fecha 18 de agosto de 2000 y 05 de noviembre de 2001, y que luego se hizo extensivo a todos los establecimientos que demostrando contar con licencia o permiso debidamente autorizado, estuviesen operando con un giro distinto al autorizado, con un titular de la licencias diverso al acreditado, y/o en un domicilio diferente al autorizado; fue materialmente consumado a través de la convocatoria que en efecto se emitió en fecha 09 de junio de 2004, por el Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento, pues en esta se fijo como plazo para acudir por parte de los interesados en el procedimiento de reordenación, el de ciento ochenta días; luego si con la convocatoria se agotaron los efectos o consecuencias jurídicas de los dispositivos en los cuales se pretende apoyar el nuevo acuerdo de reordenamiento, entonces el mismo resulta ilegal, porque el ámbito material de aplicación de los mismos quedo agotado, en otras palabras su vigencia fue temporal.

SEGUNDO.- Por lo que hace a la convocatoria emitida en fecha 10 de agosto de 2009, por la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento, esta resulta ilegal porque no obstante que en la resolución del Ayuntamiento de fecha 08 de agosto de 2009, que también resulta ilegal según lo considerado en el punto primero de este capítulo, se indicó textualmente que el reordenamiento se llevaría a cabo en base al contenido de los Artículos sexto y séptimo transitorios de las reformas al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 07 de abril de 2004, y que estaba dirigida a los interesados que cumplieran con los requisitos establecidos en los artículos transitorios antes



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

señalados, en tal convocatoria no se hizo alusión al cumplimiento que debería darse por dichos interesados a cualquier disposición del citado Reglamento, en cuanto que en el párrafo cuarto del sexto transitorio se indicó que la inobservancia de los mismo era inexcusable.

Por tanto si en la convocatoria de referencia se excuso a los interesados en entrar al reordenamiento convocado el acreditar contar con la licencia de uso de edificación indicada en la fracción II, del artículo 128, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y que debe ser otorgada por la autoridad Municipal en términos de los artículos 250 y 252, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; es evidente que se contravinieron disposiciones de orden público, lo que hace ilegal el acto referido.

Ahora bien, y como es el caso que con motivo de la resolución emitida en fecha 08 de agosto de 2009, por el R. Ayuntamiento de Monterrey, y a la convocatoria de fecha 10 de agosto de 2009, emitida por la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, se autorizaron por el R. Ayuntamiento de Monterrey según resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, las licencias de venta o consumo de bebidas alcohólicas y/o cerveza a las personas físicas y morales que quedaron precisadas en el capítulo correspondiente a los antecedentes de esta determinación.

Luego si el acuerdo del R. Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en fecha 08 de agosto de 2009, no se encuentra debidamente fundado y motivado, debe por tanto considerarse que ésta es ilegal, y como la convocatoria emitida en fecha 10 de agosto de 2009, por la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, así como a la resolución emitida por el R. Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2009, por la cual se aprobaron diversas licencias para establecimientos de expendio y/o consumo de cerveza y/o bebidas alcohólicas, derivan de la misma, estos también deben presumirse ilegales, con mayor razón cuando que en el caso de las autorizaciones a las personas físicas y morales que se identifican bajo los números 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, del capítulo de antecedentes, ni siquiera cumplieron con los requisitos contemplados por la ilegal convocatoria, atento a que los solicitantes no exhibieron la copia certificada del acta constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el caso de las personas morales, y porque también fueron omisas en mencionar bajo protesta de decir verdad que el establecimiento motivo de la solicitud no se encontraba a una distancia menor de 200 metros de un centro de educación, centro de salud o templo religioso; siendo este el caso de las autorizaciones que se hace referencia bajo los números 1, 2, 3, 8, 9, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 32, del capítulo de antecedentes; condición primera que también fue incumplida por los establecimientos indicados bajo los números 7, 10, 12, 14, 16 y 22; y con respecto a la condición segunda esta fue incumplida por los establecimientos señalados bajo los números 23, 31, 35, 36 y 37; y en el caso de los establecimientos identificados con los números 4, 34, y 38, incumplieron con los requisitos de exhibir la licencia original y/o comprobante de inscripción ante la Tesorería Municipal, además de ser omisas en mencionar bajo protesta de decir verdad el no encontrarse a una distancia menor de

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

200 metros de un centro educativo, de salud o templo religioso; los demás establecimientos al igual que los ya citados, incumplen con las previsiones contenidas en el artículo 28, fracción II, relativa a la obligación de contar con la licencia de uso de edificación.

Es en tal razón que se instruye a la representación legal del R. Ayuntamiento de Monterrey para que implemente y promueva las acciones legales que estime conducentes para la nulificar y dejar sin efectos tanto de las resoluciones emitidas en fechas 08 de agosto y 30 de septiembre de 2009, por el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, así como la convocatoria emitida en fecha 10 de agosto de 2009, por la C. Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, y como consecuencia licencias ya citadas.

Es por lo anterior que se:

RESUELVE

ÚNICO.- Por las razones ya expuestas en el capítulo de considerandos de esta resolución, se instruye a la representación legal del R. Ayuntamiento de Monterrey, para que promueva las acciones legales que estime conducentes para nulificar y dejar sin efectos las resoluciones administrativas de fechas 08 de agosto de 2009 y 30 de septiembre de 2009, emitidas por el R. Ayuntamiento de Monterrey, así como la convocatoria de fecha 10 de agosto de 2009, emitida por la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, y como consecuencia las licencias que quedaron precisadas en el cuerpo de esta resolución.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de Febrero de 2010. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. C. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- C. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- C. ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- C. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- C. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- C. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Bueno, aquí nada más un comentario, estos 40 negocios son derivados de un reordenamiento que el Ayuntamiento de la Administración anterior llevó a cabo en las últimas semanas de la Administración anterior, y en esa revisión que nosotros llevamos a cabo, encontramos una gran cantidad de inconsistencias en muchos de esos negocios, entonces ahora como acaba de leer el Regidor, cuarenta de estos van a iniciar procesos como lo indica el propio dictamen, para que se nulifiquen y dejar sin efectos las resoluciones que se tomaron en aquel entonces, toda vez de que estos cuarenta negocios, dentro de la revisión que se hizo, pues tiene inconsistencias en domicilios que no concuerdan, propietarios que no lo son, y algunas otras anomalías y estamos buscando la revocación de estas cuarenta licencias en venta de bebidas alcohólicas y lo vamos a hacer de manera constante como anuncié hace unas semanas, estimo que debe de haber, por lo menos, y fue un compromiso que estamos haciendo, por lo menos mil establecimientos de venta de bebidas alcohólicas en la Ciudad de

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Monterrey, vamos a buscar revocar las licencias que tienen estos establecimientos estos son los primeros cuarenta, y la intención es que cada Sesión de Cabildo, ustedes van a estar viendo cómo el área Jurídica del Municipio y la Dirección de Inspección y Vigilancia van a



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

estar de manera permanente con algunos abogados, revisando el estado que guardan las licencias de los negocios que hoy venden y tienen venta de bebidas alcohólicas, también decirles que en base a la Comisión Ciudadana que se integró de Inspección y Vigilancia, ya está por asignarse o contratar a una empresa que va a ser la encargada de llevar a cabo un censo, que nos de la certeza de cuantos negocios realmente tiene la ciudad de Monterrey, estimamos que hay con licencias otorgadas por anteriores Administraciones, cerca de seis mil, son seis mil, son ocho mil licencias, que Administraciones anteriores han otorgado para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, y debe de haber una cantidad también importante que no tienen licencia, entonces ese censo que se va a hacer es precisamente para ubicar georeferencialmente con fotografía, todos los negocios que están ubicados con venta de bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey, para en base a ello también incrementar aquellos que no estén cumpliendo con la licencia, hay tres factores que son reincidentes, negocios que están en otros domicilios, licencias que están a nombre de otras personas y negocios que cambiaron el giro para el cual se les otorgó su licencia en aquellas ocasiones con los Ayuntamientos pasados, entonces estos trabajos ya iniciaron, estamos empezando primero con los ocho mil que existen, estamos iniciando la depuración y la revocación de las licencias, van cuarenta, y mínimo mil vamos a revocar a lo largo de los tres años o más, una vez que se tenga el censo y una vez que se estén revisando esos permisos, entonces ese es el sentido de este dictamen y por lo cual estamos sometiendo su aprobación, las primeras cuarenta, no sé si haya algún comentario”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Juan Carlos Benavides”.

En el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias señor Secretario, estoy de acuerdo, Alcalde, con la revocación de las licencias, pero al detectarse irregularidades, habrá manera de fincar responsabilidades, porque aquí yo en una ocasión hace muchos años, tuve a bien tratar de sacar una licencia para un restaurante y son muchos los requisitos que se ponen, entonces debe de haber responsabilidades para funcionarios de la Administración anterior, que pues de alguna manera hicieron las cosas, este, pues de alguna manera mal, porque ya está detectado, entonces ¿habrá manera de fincar responsabilidades a los funcionarios?”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Mira definitivamente estas por ejemplo estos cuarenta permisos, son permisos que otorgaron diferentes Administraciones, las inconsistencias que se están encontrando son inconsistencias como las que mencioné, que seguramente cuando obtuvieron la licencia, cuando la tramitaron quisiera yo pensar que cuando la tramitaron hace años, pues estaba todo conforme como está el permiso otorgado, y a la vuelta de los años esas inconsistencias que hay es que van y se cambian o se muere el propietario porque hay muchos propietarios, inclusive o negocios que los propietarios ya no viven, vamos esa es la realidad, no necesariamente que en su momento cuando los otorgó los Cabildos, porque recordemos que son los Regidores y Síndicos los que votan una licencia de bebidas alcohólicas, no se puede decir que necesariamente que la licencia ~~la otorgaron mal, yo más bien~~ pienso que quien tuvo la licencia en su momento, hizo mal uso de ella haciendo las tres constantes que son las que se presentan en los permisos de venta de bebidas alcohólicas, en este caso específico pues son derivadas de ese supuesto reordenamiento, y vamos, por eso estamos revocando, todavía no se concluye la revisión de

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

los setecientos setenta y nueve negocios, que en teoría fueron reordenados y cuando se concluya, vamos entonces a presentar los resultados, y ya terminado el análisis, que repito no se ha concluido, no son los únicos cuarenta hay más, cuando concluyamos la revisión jurídica de todos, entonces presentaremos aquí una propuesta, y si hay una responsabilidad de quien dentro de la administración llevó a cabo los documentos hacia los Regidores para que lo aprobaran, pudiéramos presentar una denuncia contra esos funcionarios que hicieron indebidamente o mal su trabajo, pero no se han concluido son los primeros cuarenta, sí, gracias”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “¿Algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, pueden bajarla ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el dictamen de la Comisión de Alcoholes y Espectáculos”.

.....

**PUNTO SEIS
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene algún asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra, en el orden que lo soliciten, ha solicitado”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “No bajen la mano para hacer una lista, y con esa nos vamos, ¿están de acuerdo?, ¿quién levantó la mano?”.

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Primero la levantó, Arturo Méndez”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA CANTÚ TIJERINA: “Primero fue Benavides”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Seguramente la levantó primero, pero lo vimos después”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Quizás ustedes no lo vieron, pero desde hace rato pidió el Regidor, y después el Regidor Juan Carlos Benavides, la Regidora Dora Luz, el Regidor Aníbal, el Regidor Jorge Cuéllar”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, dos temas Dora”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Yo traigo dos temas, gracias señor Secretario, quién inicia".

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Inicia el Regidor Arturo Méndez".

Enseguida el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: "Gracias señor Secretario".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO quien dijo: "Posteriormente el Regidor Juan Carlos Benavides".

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo, "Levanté yo primero la mano señor Secretario, es la segunda ocasión, que quede en actas que es la segunda ocasión que me hacen lo mismo".

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo, "Compañero gracias por cederme el uso de la palabra, bueno con motivo de celebrar próximamente el Día del Soldado, yo quiero poner a consideración la realización de una Sesión Solemne para nuestras fuerzas armadas, es por ello que solicito a este Cabildo, que dicha Sesión Solemne se lleve a cabo el día 18 de este mes, con la intención de hacerles un reconocimiento a nuestras fuerzas armadas, entonces señor Secretario, quisiera que se ponga a consideración, sería el día 18 de febrero del año en curso, a las doce, en el Museo Metropolitano de Monterrey".

A lo que preguntó el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: "¿No sé si hay algún comentario?".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún comentario sobre la propuesta de la Sesión Solemne? Adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Nada más para felicitar al compañero porque es un muy buen detalle, de hecho yo lo traía en mis asuntos generales".

Enseguida el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: "Entonces eran tres compañero, no dos".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, entonces lo secunda Regidor Juan Carlos Benavides, ¿alguien más sobre este tema?, de no ser así, está a consideración de ustedes la propuesta para que se lleve a cabo la Sesión Solemne para efecto de celebrar a nuestros Soldados en su Día Nacional y unirnos a los festejos en todo el país, se llevaría a cabo en el Museo Metropolitano el jueves 18 de febrero a las 12:00 horas, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** la celebración de la Sesión Solemne en el Museo Metropolitano, el día jueves 18 de febrero a las 12:00 horas".

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando con los asuntos generales, el Regidor Juan Carlos Benavides, con dos asuntos".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias señor Secretario, me voy a tener que sacar un asunto de la manga, pero bueno, no mire señor Alcalde, compañeros, traigo la preocupación de lo del juego del domingo del Clásico de Tigres contra Rayados, al cual yo voy a asistir apoyando a mi equipo de los Rayados de Monterrey, pero traigo la preocupación de lo de la venta de alcohol, porque ya ha habido antecedentes en el Tecnológico, donde se viola el Reglamento, entonces creo que si no estoy mal informado el juego es el domingo a las cinco de la tarde, a las seis de la tarde, a partir de las seis de la tarde no hay venta de alcohol, entonces hay manera, no hay manera jurídica de sustentar un permiso especial, seguro hasta donde tengo yo información, entonces y habla el Reglamento de que si es reincidente y hablando de reincidencia, tengo yo el antecedente de que en la final de Monterrey - Toluca, que se celebró el domingo 21 de diciembre del 2005, se consumieron bebidas y se les puso una multa, pero en el Reglamento habla de reincidencia, hablaríamos de que las multas se van al doble, y además se corre el riesgo de clausura definitiva del permiso de alcohol, entonces está algo serio, si nos vamos a acatar como se debe de acatar la Ley, yo considero, que tendríamos que poner mucha atención con respecto al juego del domingo, ése es por uno de los temas, y ahorita si quiere le sigo con el otro, no sé si..."

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Si, mire Regidor, la Dirección de Inspección y Vigilancia que está a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la Dirección Jurídica, están haciendo el análisis de todo el esquema que está en torno al evento, que se celebrará el día 14 de febrero, así como la petición por escrito que hiciera el Club de Fútbol Rayados Monterrey, bajo las condiciones en las que se acuerda llevar el juego, la Dirección Jurídica no ha terminado de hacer el análisis respectivo, ya que la forma en cómo se acuerda que se lleva a cabo en ese día y a esa hora, no cae dentro de las consideraciones que tiene nuestro Reglamento, y entonces hasta que se termine ese análisis, podremos terminar y dar una respuesta, lo que sí le puedo decir es que la Dirección de Inspección y Vigilancia ha estado vigilando y atendiendo cada uno de los eventos, en particular los del Estadio de Fútbol del Tec, y así lo hará el próximo domingo, y estaremos analizando también el supuesto que usted plantea, que también nosotros lo hemos dado y ver si así se presenta, porque es importante considerar que este evento lo organiza una Institución Privada, no es un evento que lo organice el Municipio".

A lo que expresa el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Sí, no definitivamente señor Secretario, pero aquí hablando de permisos especiales, en lo que viene en el Reglamento me voy a permitir leer un pedacito".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Pero haber nada más, estamos partiendo de supuestos, está en análisis, no hay una respuesta todavía, yo no quisiera ahorita estar debatiendo un tema que la Dirección Jurídica no ha concluido un análisis, yo le pediría que esperen a que el área Jurídica defina, y en base a eso se tomará una decisión, y en base a eso serán los pasos subsecuentes, en este momento no hay todavía ningún permiso, estamos partiendo de supuestos".

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Yo nada más, me permitiría leer un pedacito de Reglamento, pero no sé si me den oportunidad".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Sí, déle".

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Permisos especiales, con la expedición de permisos especiales otorgados por el Ayuntamiento para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en festividades regionales, fiestas, verbenas, eventos especiales u ocasiones, el interesado si es persona física o la empresa promotora si es persona moral, deberá solicitarlo con un mínimo de treinta días naturales de anticipación, entonces nada más era mi observación en ese pedacito".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO contestó: "Sí Regidor, también además independientemente de la respuesta que se dé, no podemos afirmar qué va a suceder el domingo, ¿verdad?, la directiva de las instituciones involucradas en ese evento pueden tomar finalmente decisiones que todavía no podemos anticiparnos, ¿verdad?, entonces una vez concluido, se contestará a su solicitud".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Le agradezco señor Secretario, hablando del segundo tema, para no darle más vuelta a esto, ya creo nada más ya dejé puntualizado lo que yo quería decir, en años anteriores a mí me tocó participar en la Administración de don Ricardo Canavati, y en aquella ocasión un grupo de vecinos de la colonia Las Brisas, de la cual yo soy vecino, se inconformaron debido a que quieren poner una gasolinera en Boulevard Acapulco entre Lázaro Cárdenas y Garza Sada, en un pedacito ahí que es un terreno que ha tenido muchos antecedentes de que si era Patrimonial, y luego pasó a ser de una persona moral y en ese terreno, se busca o se ha buscado desde hace varios años, poner una gasolinera, en esa ocasión, don Ricardo, yo recuerdo bien, fue muy tajante y puso mucha atención en eso, le hizo mucho caso a los vecinos y se les bloqueó la manera de poner esa gasolinera, tengo entendido, me fueron a buscar un grupo de vecinos allá a la casa, que es su casa, traen la misma preocupación de aquellos años, que la empresa sigue ahí, sin quitar el dedo del renglón, y quieren buscar poner esa gasolinera ahí, según yo recuerdo haber leído la Reglamentación de Desarrollo Urbano, no cuadra esa gasolinera ahí, no hay manera de ponerla, tienen casas enfrente, entonces nada más quisiera poner a consideración que cuando llegue el tema fuéramos a bloquear para que no se ponga esa gasolinera".

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver Regidor, otra vez vamos a supuestos, primera pregunta, ¿ya entró la solicitud de Desarrollo Urbano?, primera pregunta yo no estoy enterado".

A lo que contestó el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Ya hay un antecedente ahí".

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: "¿No, pero ahorita están solicitando un permiso?".

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER contestó: "Sí".

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Si ya hay una solicitud, usted no debe de tener ninguna duda que Desarrollo Urbano deberá de contestar apegado a la Ley, y la Ley es muy clara dónde se puede



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

y no se puede poner o no un negocio de servicios o un edificio, en fin, si ya está la solicitud, yo me comprometo y aquí le pido al Secretario del Ayuntamiento, que le dé seguimiento y que le presente a usted un informe detallado del tema por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, si es que ya están las solicitudes ingresadas, si no hay ninguna solicitud ingresada pues tenemos que esperar a que nos la soliciten para poder resolver en base a la Ley de Desarrollo Urbano, entonces yo ofrezco”.

Enseguida el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER respondió: “Hay una solicitud ingresada, desde hace creo que desde 1994, digo 2004, desde el 2004 y se le ha dado seguimiento, yo creo que hay términos jurídicos, que yo desconozco, no sé como no soy abogado, entonces si hay un antecedente ahí muy claro, y en esta ocasión, no traigo aquí el número de expediente pero se lo hacemos llegar a la Ingeniero Norma, que yo sé que es muy tajante y muy detallista”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Otra pregunta, ¿no hay permiso otorgado, verdad?”.

A lo que respondió el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Todavía no”.

Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL quien dijo: “Okey eso ayuda, entonces solicitamos al Secretario de Ayuntamiento le pida a la Secretaria de Desarrollo Urbano, que le envíe un informe detallado de la posible solicitud de una gasolinera en la ubicación que dio el Regidor”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre el tema”.

Enseguida en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Bueno yo nada más quiero hacer una mención, que es correcto lo que comenta el Regidor Benavides, con respecto a ese tipo de situaciones que se presentaron en la administración del licenciado Alejandro Canavati, ya que, perdón, Ricardo Canavati, ya que de alguna manera su servidora fue Directora de Ecología en ese entonces, y aparte de eso hubo una solicitud de una gasolinera que se pidió enfrente del Parque Canoas, ahí en una curvita que está que era precisamente en el Cerro, entonces esa autorización se dio, pero la única persona que dio negativa fue su servidora en toda la administración, fue su servidora, se negó desgraciadamente para el promovente, afortunadamente para los vecinos, después cuando llega la administración del señor Madero, le notifican al promovente de ese comercio, de la gasolinera y el señor se ampara, entonces gana con amparo y la administración del señor Madero, se ve obligado a dar esa autorización, y mi comentario va enfocado en que no tengo duda yo sé que el Licenciado Adrián que es el encargado del Jurídico de aquí de Monterrey tiene toda la intención de hacer las cosas bien, sé que es una persona preparada y yo vuelvo a insistir más y ya lo he hecho en reiteradas ocasiones, que los cuerpos jurídicos del municipio deben de estar capacitados, deben de ser personas expertas, precisamente para que no se vayan a amparar, no se revoquen y al final se pone la licencia, muy a pesar del Ingeniero Leonel Romero tuvo que dar esa licencia porque ~~de no hacerlo después se~~ le incurría en alguna irregularidad y le iban a fincar responsabilidades porque era una orden de un juez, nada más poner atención, verdad, y este en lo que respecta a gasolineras, y muy importante también valdría la pena tener una reunión con la gente de Protección Civil del Estado, porque han estado dando las autorizaciones y ya

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

sabemos que han venido saliendo algunas gasolineras, está el caso de Cerradas de Cumbres, está el caso de Astros y No Reección, pero no debemos olvidar que el permiso lo da Protección Civil, el visto bueno es Protección Civil del Estado, entonces nosotros acatamos a que ellos van y revisan, de no ser así pues debemos de tener una coordinación con ellos para que ellos también vean las cuestiones que menciona el Regidor, que son iglesias, que son escuelas, que son residencias, etcétera, etcétera, gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO mencionó: “Sobre en asuntos generales continuamos con la Regidora Dora Luz”

En el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Gracias, volviendo al tema de los vecinos, estuvimos, estuvieron por aquí vecinos de la Colonia Mirador de las Mitras, los cuales fueron atendidos por el licenciado Andrés, de Concertación, muy amablemente nos atendió, también estuvieron por ahí el profesor César Merlo, licenciado César Merlo, en una visita en algunos de los sectores que ellos habitan y ellos trajeron unas propuestas, amablemente el Director de Patrimonio, el Licenciado Alejandro Cuéllar, respondió a un oficio que su servidora les hizo llegar, y encontrando que algunas de las calles que se encuentran en la Colonia Misión Cumbres tienen barda, desgraciadamente esas bardas no están autorizadas y yo creo que debemos de proceder a quitarlas para poder ayudar a los vecinos de Cumbres Oro, que tuvieron un desafortunado suceso que de todos es conocido, y al mismo tiempo que los enfrentamientos entre vecinos de las tres colonias que es Portal Cumbres, Mirador de las Mitras y Cumbres Oro, se terminen porque le he de decir que están esperando la fiesta, ahí comentaron que estaban esperando una fiesta que usted les había prometido. Entonces, yo creo que tenemos que actuar conforme a derecho, ya está la información de que esas bardas que están en las calles Cerro del Cubilete y Leonardo Da Vinci, sí y, perdón, la otra es en Hacienda La Soledad y Hacienda El Refugio, donde ellos me hicieron llegar fotografías en donde primero está una barda con una reja y al año siguiente es una barda, entonces solicitaría al Secretario del Ayuntamiento y a usted mismo, ingeniero, apoyar para que estas bardas sean removidas y aparte que sean removidas o sean derribadas, eso va a ayudar a que los vecinos se desfoguen por este lado y le va a quitar carga hacia el Sector que está en conflicto. Los vecinos estuvieron, fueron perfectamente atendidos y están esperando una respuesta por parte de nosotros, y entonces yo solicitaría una reunión con ellos y que estuviera personal de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Patrimonio para, pues para derribar esas bardas, porque no tienen razón de ser, están indebidamente y están obstruyendo el tráfico, entonces solicito una reunión para poder ver cómo le vamos a hacer y yo sé que va a haber inconformidad por parte de los vecinos de Portal Cumbres y de Cumbres Oro y no es en este caso, no es la intención de molestarlos, pero debemos de actuar con derecho y eso va a ayudar mucho a desfogar todo el tráfico que está por aquel lado y el otro asunto que traigo”.

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL quien expresó: “Nada más déjeme contestarle ése, mire yo fui en diciembre cuando se andaban peleando entre ellos, que llegaron inclusive a los golpes, fue de las primeras ~~secciones que tuve juntas~~ comités de cada colonia y no tuve una, sino varias reuniones, el acuerdo que tuvimos, el problema que hay en esos sectores es que hay una gran cantidad de conflicto vial, derivado de que todos salen con privilegio en las salidas y a Leones en lugar de Ruiz Cortines, y es entendible porque Leones es una avenida de mayor

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

infraestructura vial continua que Ruiz Cortines, y el conflicto estaba, estribaba en que al revés querían poner una barda, formé un comité, y el compromiso fue y el acuerdo de todos fue, que se hiciera un estudio de ingeniería vial por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Facultad de Ingeniería Civil, y el acuerdo fue que se iba a ordenar el estudio, porque en esa mesa que yo tuve, si hago una fiesta se acaban agarrando a reatazos entre ellos, por eso no he hecho la fiesta, entonces los juntamos y acordamos decir qué íbamos a hacer, pues sí se golpean o como le quieran llamar, pero se pelean, pues es que se pelearon a golpes, no estoy exagerando, a golpes, ya ni a reatazos, a palazos, entonces los junté a todos, y dijimos vamos a hacer un estudio vial que sea ajeno al Gobierno municipal, que sea ajeno a la opinión de cada uno de ustedes, porque cada quien respetaba su pedacito, que es su colonia, que es válido además y cada quien quería encerrar su colonia y cada quien quería hacer en su colonia argumentando cosas válidas, pero que no son legales ellas, acordamos hacer un estudio que le costó al municipio \$160 mil ó \$130 mil pesos, a través del Instituto de Ingeniería Civil de la U. de Nuevo León, se hizo el estudio, los volví a juntar, el estudio arrojó tres cosas a hacer, el primero que se va a hacer de manera paulatina, así se acordó fue hacer adecuaciones viales en la calle Pedro Infante, que es por donde ingresan la mayoría de esas colonias, el segundo fue darle continuidad, no recuerdo el nombre, Regidora, pero pegado a un canal que ahorita hay un centro comercial, hay un desnivel de cuatro o cinco metros, buscando darle continuidad a esa avenida y el tercero, una vez que estuviera eso hay un fraccionamiento privado que sí está cercado con bardas, pero así está el permiso otorgado, ese no lo puedo por ningún motivo, no tengo la facultad para tumbar una barda y había una barda que el acuerdo fue, bueno vamos a hacer la adecuación en Pedro Infante, el otro y el tercer punto era esa barda, evidentemente en ese acuerdo que salió siempre hay quien no está de acuerdo, son los que la vinieron a ver a usted y que seguramente no le platicaron todo lo que ahorita le estoy diciendo, estuvieron en el acuerdo pero en un acuerdo alguien cede, todos ceden algo y hubo una parte que son los que hablaron con usted que no ceden, ellos quieren como ellos quieren, que además es respetable, entendible y válido, pero hicimos un acuerdo todos y el acuerdo fue el que le estoy diciendo, las obras en Pedro Infante, Servicios Públicos debe de estar por iniciarlas en base al estudio de ingeniería vial, y después de eso también ya se consiguió porque son terrenos privados para pasar a otra calle y están de acuerdo en darlos, nada más que hay que hacer un puente, cuando se cumplan esos dos puntos empezamos con el tercero que era la calle, los vecinos que la vinieron a ver a usted, vinieron a verla a usted porque no estuvieron en el acuerdo de todos, siempre va a ser algo similar, pero con mucho gusto le pediré a la Secretaría de Ayuntamiento que se sienten con usted y les vuelva a exponer el tema que ya analizamos no una, me senté con ellos por lo menos unas cuatro o cinco veces, y la última reunión ya que se tomó el acuerdo fue en base a un dictamen de Ingeniería Vial del Instituto de Ingeniería Civil de la U. de Nuevo León”.

Acto seguido, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Así es, mire, nada más para comentarle efectivamente yo lo primero que les comenté cuando estuvieron con su servidora fue eso, que el estudio que se hizo es de una Universidad, o sea de la ~~Máxima Casa de Estudios~~, entonces ese tipo de estudios no va a favorecer a nadie, si ellos están de acuerdo o en un momento dado, bueno se van a hacer las adecuaciones para beneficio de todos, porque obviamente que la Avenida Pedro Infante, pues hay un sinfín ya, es un corredor ya de alto impacto que está completamente comercializado, en eso están de

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

acuerdo, por eso le comento que fuimos atendidos o fueron atendidos, ellos se sintieron escuchados, mas sin embargo ellos quisieron allegar algo verdad, y yo lo único que le quiero decir es que las bardas que yo vi, que vio el Director de Concertación y que vio el licenciado Merlo, yo pedí que me dijeran si estaban autorizadas, no las de Pedregal Cumbres, porque yo sé que si hay una colonia privada, y efectivamente no hay autorización para esas otras bardas, es nada más eso que las otras bardas que no están autorizadas sean derrumbadas, ellos están en la mejor disposición, yo me senté con ellos casi por espacio de dos horas ahí, le digo, fuimos muy bien atendidos en la Secretaría del Ayuntamiento y se trata de ayudar, de coadyuvar para que ese conflicto vaya a la baja, que yo sé que ya lo va a hacer, con las adecuaciones y con todo lo que se va a hacer y sobre todo porque sabemos que el poniente de la ciudad es en donde está la mayor concentración que hay, inclusive ellos también hicieron una observación en algunas adecuaciones viales por la calle Ruiz Cortines, que por cierto, cuando ustedes hicieron, bueno por medio de Tránsito desfogaron más Ruiz Cortines ya hubo más alternativas para salir, entonces nada más es eso, de que lo que no esté autorizado en bardas que se retire, nada más, lo demás continúa y yo me comprometo a eso”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “La vamos a enviar para que negocie tumbar la barda mañana”.

Nuevamente en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA contestó: “Si, ya lo hice una vez, precisamente cuando Mirador de las Mitras, Cumbres Oro por primera vez puso esas bardas, su servidora era de la Junta de Mejoras”.

A lo que continúa expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Mire, hicimos un acuerdo entre todos, todos cedieron algo, todos y en ese acuerdo, le repito el primer acuerdo, fue vamos a arreglar Pedro Infante, que ya lo van a iniciar, vamos a buscarle vialidad en la calle que está al término, al fondo, pegado, vamos a decir rumbo a Leones, donde concluyen esas colonias una vialidad y el tercer punto donde serían ellos los vecinos que están bardeados y ya que estén esos dos que además alguien cedió, todos cedieron en sus tiempos, el acuerdo entre todos fue Pedro Infante, luego la otra y después las bardas, si yo ahorita voy a querer tumbar las bardas estoy incumpliendo un acuerdo de todos, tengo que acabar Pedro Infante que ya lo van a empezar, entonces ya que acabe Pedro Infante y me aviente, entonces ya voy y les tumbo, pero si ahorita voy y les tumbo voy a romper un acuerdo que hicimos todos con ellos. ¿Quiénes son los que ahorita vienen? pues evidentemente los que están en contra de la adecuación de Pedro Infante, entonces yo le pediría que se acabe Pedro Infante y luego, luego vamos y hacemos un acuerdo que hice yo con todos ellos y que estuvieron de acuerdo la mayoría, no todos”.

Sigue manifestando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Ingeniero, mire solamente le voy a leer el tenor del oficio es, me informes si las bardas que se anexan en las siguientes fotografías tienen autorización, esto con el fin de coadyuvar en la resolución de la problemática de vialidad a los vecinos de las Colonias Portal de Cumbres, Cumbres Oro y Mirador de las Mitras, ese es el tenor del oficio que yo hice”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL contestó: “Sí, ya sé que sí, de eso no tengo duda”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA manifestó: “Aquí la cuestión



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

es, a mí me están contestando que las bardas que yo le menciono no están, entonces yo entiendo que usted me dice, déme tiempo, perfecto, yo me ofrezco como le digo, yo quiero ayudar, coadyuvar, mi intención nunca, nunca es de enfrentamiento y ustedes lo saben, entonces los vecinos yo puedo hablar con ellos y decirles en dos meses vamos a ver lo de las bardas, nada más aguántenme a que termine la adecuación y lo hacemos, pero yo no les puedo llevar y decir, no pues es que van a hacer la adecuación, porque ellos inmediatamente me van a hacer porque ellos hicieron este estudio”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ya lo conozco ese estudio”.

De nueva cuenta la C. REG. DORA LUZ GARCÍA NÚÑEZ dijo: “Sí, bueno, pero hay bardas que no están autorizadas, entonces usted me dice si gusta para seguir adelante, usted me dice, si quiere lo vemos aparte o como ustedes gusten, para que me diga en cuánto tiempo”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Oiga, a ver, voy a explicar, voy a repetirlo por tercera ocasión, ya sé que hay dos bardas que no cumplen, el conflicto en esas colonias, le digo que se agarraron a palazos, está reseñado en los medios, a palazos, entonces los senté a todos, hicimos un estudio y en ese mismo estudio salieron esas bardas, entonces ya aquí vimos toda la situación como estaba, yo no la conocía pero con el estudio me enteré como estaba, hicimos ese acuerdo todos, todos son la mayoría, acordamos, uno: adecuación Pedro Infante, que está por iniciarse; dos, la vialidad al fondo y tres, cuando esté eso, tumbar bardas, si yo ahorita voy a mover, a tumbar bardas estoy incumpliendo un acuerdo que hicimos la mayoría, me queda claro que a los que no les convino porque así es siempre, a los que no les convino son los que ahorita están moviendo, vayan y tumben las bardas ahorita, yo estoy, ya hicimos un acuerdo, yo le pido es, ya que acaben Pedro Infante brincamos al segundo paso y ahora sí, van a tener que cumplir, es igual que los comerciantes en el Centro, 6 de enero ahí estuvieron, 7 de enero se acabó, es exactamente igual, aquí cumplo el uno, el dos y ahora sí, a cumplir todos su palabra y entonces les tumbamos esas bardas, si están de acuerdo ellos”.

Nuevamente en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Yo solamente reitero, yo acepto su comentario, pero yo reitero, las bardas no tienen autorización, okay. El segundo punto, el segundo punto es muy rápido”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Perdón ¿no era el segundo ese?”.

Contestando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “No, el primero era Cumbres Oro, yo pedí dos asuntos. El segundo asunto general que traigo a esta mesa, es, el día de hoy estoy enviando tanto a la Comisión de Reglamentación y a sus miembros de la Comisión como a los miembros de la Comisión que su servidora preside, al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y al Director y al Secretario del Ayuntamiento, una propuesta para la modificación al Reglamento de Anuncios que ~~está vigente, sé por ahí~~ porque ya hemos tenido reuniones con Desarrollo Urbano y

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Ecología que también ellos han estado trabajando en ese tenor precisamente para la modificación, y bueno se va a poner a consideración para su análisis, su estudio y la propuesta que se está poniendo es para coadyuvar, para ayudar, para sacar un documento que sea en beneficio



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de y no en perjuicio de y que el municipio sancione, cobre, nulifique, retire o cancele todo lo que tenga que ver con anuncios, entonces es en el ánimo de ayudar, de coadyuvar para que este Reglamento sea un reglamento orgullo de México y poderlo llevar a cabo, es todo, gracias”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, de hecho el área de Desarrollo Urbano a través de Ecología que hoy tiene la responsabilidad de los anuncios están elaborando unas reformas al Reglamento actual, encaminadas precisamente a frenar el crecimiento de anuncios en vía pública, ese reglamento ellos están elaborando una propuesta que finalmente serán ustedes, ¿usted es la Presidenta de esa Comisión?, la que habrá de evaluar lo que presentan y en la Comisión decidir lo que aprobamos o no aprobamos, pero están en el análisis con esa intención, ¿sí? y también están iniciando con los trabajos de algunos anuncios que están en vía pública autorizados por la administración anterior, están iniciando los procesos para revisar y revocar algunos permisos”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, sigue el Regidor Aníbal Garza”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Mire, es una petición, Presidente, debido a que en días anteriores usted personalmente acudió con los directivos del grupo FEMSA y los directivos del Club de Fútbol Monterrey para ofrecerles el apoyo que en caso de que no prospere el comodato de los terrenos de La Pastora y con la finalidad de que el Proyecto del Estadio de Rayados se haga realidad, les ofreció categóricamente que el Gobierno Federal y Estatal que los terrenos ubicados en ferrocarriles por la Avenida Barragán, para que se haga ahí el Estadio, pero de acuerdo a información periodística, ahí el Club de Fútbol Monterrey sugería hacerlo en Guadalupe, mi petición va encaminada en virtud de que la Torre Administrativa todavía no se le encuentra un lugar adecuado, también tome en cuenta esos terrenos en caso de que no prospere la negociación con el Gobierno del Estado, aquí en el Centro, en el Barrio Santa Lucía, ese es el primer asunto. El segundo asunto va encaminado, no sé como vaya la integración de la averiguación para la recuperación de los daños del puente colapsado ahí en Lincoln y Rangel Frías, cómo va la integración de la averiguación para recuperar los daños patrimoniales, no sé si tenga información”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Bueno, la denuncia fue presentada y ratificada ante el Agente del Ministerio Público investigador, también ya se presentaron pruebas, que es parte del proceso que lleva dentro de una averiguación que se va integrando y la Agencia del Ministerio Público va a iniciar una vez que ya presentamos pruebas, va a iniciar con los citatorios a los funcionarios que él considere, con las evidencias que entregamos a los que ellos consideren que tienen alguna responsabilidad, entonces es un proceso que está avanzando y que tiene la competencia el Agente del Ministerio Público investigador, lo que a nosotros compete ya llegamos a donde teníamos que llegar, ya presentamos las evidencias y las pruebas y ahora les toca el siguiente paso a ellos”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

De nueva cuenta el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ preguntó: “¿Resolver?”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "No, seguir integrando la averiguación primero y luego ya resolver".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Sería todo, Regidor? El Regidor Jorge Cuéllar".

Acto seguido, en el uso de la palabra el REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA expresó: "Muchas gracias, hay una petición que hacen vecinos de la colonia Independencia, para que se celebren algunos actos en la colonia Independencia, precisamente con motivo del Bicentenario de la Independencia, para que quede asentado en actas y se turne a la Comisión del Bicentenario, para que si puede llevar a cabo esta propuesta que me parece que tiene mucho sentido y que sería importante que se considerara y pudiéramos realizar algunos actos".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Me parece que es correcto el comentario, de hecho tenemos por allá algunos proyectos, utilizando por darle algún nombre al Programa de Empleo Temporal de algunas calles, algunos sectores de la Independencia, aplicar alguna pintura del mismo color, estamos gestionando esos recursos ante el Gobierno Federal y algunas otras acciones que vamos a hacer con el tema de la calle Libertad y que es, no me acuerdo el nombre de otra calle Libertad, y el par vial que hay ahí, Castelar y Libertad, que es donde circula la mayor cantidad del autotransporte. Estamos elaborando un proyecto para terminar de manera integral con el problema del pavimento, estoy buscando con Agua y Drenaje que cambiando nosotros el concreto, por concreto hidráulico en el pavimento, pero también que se hagan la rehabilitaciones de los ramales de agua, porque sí cambio el pavimento como ya pasó hace años y no se cambia la tubería que tiene muchos años, tiene fugas y es lo que ocasiona los baches en esa avenida tan transitada, estamos elaborando un proyecto para ver la posibilidad de que Agua y Drenaje a la par de que nosotros cambiemos pavimento, ellos pudieran cambiar tuberías en ese par vial de alta circulación, esas son algunas acciones, pero sí considero que es buena la propuesta que sea el mismo Comité de los festejos quien contemple algunas actividades".

De nueva cuenta el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Muchas gracias, señor Alcalde. Aprovechando este micrófono para apoyar el comentario que, perdón, aprovechando en el sentido del tema del Estadio, yo también considero que sería muy bueno para la ciudad de Monterrey que el Estadio fuera en la ciudad de Monterrey y que los terrenos que usted propuso, son terrenos que ofrecen muchísimas ventajas para realizarse ahí, por la ubicación y por la infraestructura que ya existe, por las vialidades que ya existen, contrario al otro sitio donde habría que hacer muchas adecuaciones, no le deseamos nada mal a Guadalupe, pero si no es allá pues que sea en Monterrey, además los Rayados son los Rayados de Monterrey, no de Guadalupe".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno, pues en ese caso específico, yo hice ya una petición verbal, por así llamarlo, con los directivos de Femsa, con el propio club de Fútbol Rayados de Monterrey, en el sentido de que si no llegaran a un acuerdo, porque fueron muy claros, recordando que es una inversión privada, es Femsa quien habrá de hacer la inversión, yo estoy de acuerdo que el Estado de Nuevo León, si hubiera campeonatos de porras, los Tigres y los Rayados serían

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

siempre los primeros lugares y me queda claro que los Estadios de Fútbol que hoy tenemos y esa propuesta o esa posibilidad que hay, de que se haga una inversión del tamaño de la que se piensa hacer en la construcción del nuevo Estadio, es una inversión que no podemos dejar de ir, es la mejor afición de México, también merece el mejor Estadio de México, y ante esa situación que se estaba presentando en el municipio de Guadalupe, y dejando claro que lo primero que hay que hacer es que el Estadio se haga, a mí me queda claro que el Estadio se debe de hacer, y en esa tesitura, bueno, yo decía, si están emprobleados allá en Guadalupe, con vecinos que se oponen con sus razones, yo puse a la disposición de la empresa y del Club toda mi capacidad de gestión para tener un aliado en el Ayuntamiento de Monterrey, y en el Alcalde, y en los Regidores y Síndicos la posibilidad de buscar un espacio, un terreno que seguramente hay varias opciones y dimos como muestra una, que fueron los terrenos que están en los Patios de Ferrocarriles Nacionales y que está ya iniciándose un proyecto para reubicar todos los ferrocarriles al municipio de Salinas Victoria, que es un proyecto que encabeza el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado que es la Unidad Multimodal, que sacaría a los ferrocarriles del sector, pues yo puse y como una de las opciones, pero yo comparto que la intención es que el Estadio no se deje de hacer y si no llegarán a un acuerdo como Femsa lo está manejando como primera opción, pues que supieran que en el municipio de Monterrey estamos también puestos para ayudarlos a hacer la gestión y comparto con ustedes que los Rayados son de Monterrey, que se vengan a Monterrey, pero ya es decisión de Femsa”.

En el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHAVEZ dijo: “Pero van a ganar los Tigres”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Van a ganar los Tigres”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Todavía no termina Regidor”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Bueno, nada más para atender una petición de mi compañera Regidora, hace un momento cuando estábamos en la parte del Reconocimiento a un hombre tan importante para Monterrey como lo ha sido el Padre Infante y me pidió que en nombre de la Fracción de nosotros comentar algo para que quede asentado en actas, para ser muy breve voy a parafrasear a Bertolt Brecht que decía que hay hombres que luchan un día y son buenos, y que hay hombres que luchan todos los días y son mejores, pero hay quienes luchan todos los días, esos son los imprescindibles, y ese era el Padre Infante. Gracias”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Muy bonito comentario compañero”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, el Regidor Juan Carlos Benavides, después la Regidora, es sobre el tema”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Acto seguido, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Es sobre el tema del Estadio, nada más quiero puntualizar, apoyar, yo soy de Monterrey, he vivido en Monterrey y espero dentro de muchos años morirme dentro de Monterrey, pero si Alcalde, yo me enteré por



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

los medios de comunicación la propuesta que usted hizo, y a la mejor ahí a Femsa como que no les interesó y como que están más pegados para allá, pero sí hay que seguirle terqueando un poquito, diría yo, porque sí sería, yo veo en lo personal como mejor opción ésa, y me voy a atrever a decirlo, cuando a mi me tocó participar en la Coordinación de Proyectos Estratégicos con el arquitecto Abel Guerra, nosotros vimos, no, no tiene nada de malo, es amigo mío, y es una persona muy capaz, es amigo del ingeniero y es amigo de nosotros y aparte es una persona muy inteligente, entonces cuando me tocó participar con él en la Coordinación de Proyectos, ingeniero, una de las propuestas en aquel entonces, y está documentado, era ese terreno, y el otro era donde está la Central de Autobuses, atrás de la Central de Autobuses, y esa era regenerar toda esa área, entonces también habría que buscar esa posibilidad, no si cabe, porque en aquella ocasión yo lo analicé y lo analizamos muchas gentes y pudiera ser una posibilidad buena y aparte fuera de partidos yo creo que es abrirle otra posibilidad más al equipo, a la empresa y aparte sería un área muy buena porque se va a regenerar un área que está bastante dañada”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mire, en el caso del terreno de Ferrocarriles, ya tenía yo hasta un plano con un proyecto, nada más que ya no lo quise enseñar porque iba a enrarecer más el tema, yo primero quiero que el Estadio se haga, eso es lo primero que quiero, si allá se emprobleman, ya tengo hasta el proyecto, no cabe un Estadio, caben cuatro en esos terrenos, pero finalmente no quiero contaminar ni polemizar el tema, yo sé que Femsa finalmente tiene la decisión y ellos son los que van a decidir con sus recursos, está a punto ya en el Congreso del Estado de tomar una decisión de esos terrenos si se complicase o algo, bueno, sigue en pie este tema y en el caso de la Central de Autobuses, decirle que hace una semana estuvimos recibiendo a las personas de la Central de Autobuses, van a hacer una inversión muy importante, posiblemente la próxima semana iremos el Gobernador Rodrigo Medina y un servidor, que así fue el acuerdo, a dar el arranque a los trabajos de la remodelación de esa zona, y eso va a ayudar a regenerar ese sector, estoy de acuerdo que esas inversiones son las que hacen y detonan que se regeneren o se dejen de deprimir los sectores de los diferentes rumbos del Municipio de Monterrey, pero en el caso del Estadio tenía ya hasta el plano, pero ya no quise enrarecer hasta que no tome una decisión el Congreso”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Pues yo nada más quiero dejar puntualizado, felicitarlo por ese detalle, yo creo que para mi gusto hubiera sido una mucho mejor elección que fuera ahí, a que fuera en Guadalupe, nada más que quede, gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien expresó: “Ya nada más para, también, aunado a lo que acaban de comentar todos ustedes, el beneficio también y muy importante sería que el lugar aquí en la ciudad de Monterrey o en el Municipio de Monterrey, donde se hiciera o donde se pudiese construir ese nuevo Estadio, ya está impactado, no hay que tirar árboles, no hay que tirar maleza, como se dice, esa maleza es matorral submontano que viene a ser una cubierta vegetal que evita que la tierra se erosione, entonces, en los lugares que de alguna manera se

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

están proponiendo ya están impactados, al contrario se van a regenerar, contrario a lo que en el municipio de Guadalupe, que tiene todos mis respetos, igual traen un proyecto de hacer un gran parque fabuloso, pero no hay porque tumbar un solo árbol, por más pequeño que sea,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

porque la calidad del aire ahorita no es la más aceptable, no solamente por todo lo que, por deforestar, sino por toda la contaminación que hay por las fuentes móviles y las fuentes estacionarias, entonces, sígale Alcalde, sígale, no deje o sea hay que pedir, hay que pedir que venga a Monterrey, porque como dice mi compañero son los Rayados del Monterrey, no Rayados de Guadalupe, no tengo nada de Guadalupe y yo aparte soy Tigre, entonces”.

En el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Y cuenta con el apoyo de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, Alcalde”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ya está, bueno vamos a”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Adelante Regidora”.

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Ya es lo último ¿verdad?, yo no voy al Estadio, oiga denle boletos por favor aquí, nos dan muy poquitos, no ya por último, nada más señor Alcalde como hay veces que se prolongan mucho las juntas y ya que está aquí Caballero, que tan amablemente nos atiende, nos trae aquí, pues que le eche un poquito más para que también atienda a los de la prensa y a los de acá de atrás, porque le da pena a uno estar comiendo, usted es tan espléndido, ni un café ni nada y siempre están aquí al pendiente de nosotros, tanto que nos sacan y nos apoyan”.

Retomando el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “No fue propuesta mía, pero ya está”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, no hay algún otro asunto general, el Regidor Luís Farías”.

Enseguida en el uso de la palabra el REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Nada más para pedirle Secretario, que también en el informe de comisiones se incluya ya el informe que estaba listo por parte de, lo hago como Presidente de la Comisión de Modernización Administrativa, se nos incluya ya la propuesta que ya está hecha y ojalá esté en la próxima sesión ordinaria, hoy si lo vimos con extrañamiento que no estuviera en esta situación. Y segundo y último es nada más que si se da o no el permiso independientemente de alcoholes sobre el juego del domingo, independientemente de eso se tomen las precauciones por parte de la Secretaría de Seguridad de este Municipio, para que redoble el número de elementos, dado que es un día familiar y dado que hay una enorme queja en este momento de cristalazos, de robos a mano armada sobre automóviles y de casas habitación, entonces va a haber un gran flujo de gente alrededor de ese estadio el próximo domingo y lo que pedimos es que se redoble el número de elementos para prevenir cualquier acto delictivo en contra de la ciudadanía que ese es un día estrictamente familiar, gracias”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy Bien”.

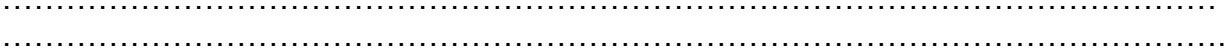
Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidas todas las participaciones en el punto de Asuntos Generales se le solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012



**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Señoras y Señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para esta primera sesión ordinaria del mes de febrero y siendo las trece horas con doce minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”.Doy fe.- - - - -

Esta hoja corresponde al Acta No. 3, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2010.